



18 Y 19 DE JUNIO 2014

ABDICACIÓN DE
SU MAJESTAD EL REY
JUAN CARLOS I

Y JURAMENTO
Y PROCLAMACIÓN DE
SU MAJESTAD EL REY
FELIPE VI



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

EL 2 DE JUNIO DE 2014, SU MAJESTAD EL REY JUAN CARLOS I ANUNCIÓ SU INTENCIÓN DE ABDICAR LA CORONA DE ESPAÑA. LA SANCIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ABDICACIÓN DEL REY DE JUAN CARLOS I TENDRÁ LUGAR EL 18 DE JUNIO EN EL PALACIO REAL DE MADRID Y LA PROCLAMACIÓN Y JURA COMO REY DE FELIPE VI SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 19 DE JUNIO EN EL PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. EN ESTE DOCUMENTO INFORMATIVO ENCONTRARÁ DATOS SOBRE ESPAÑA, LA CASA DE SU MAJESTAD EL REY, LA ABDICACIÓN, LA PROCLAMACIÓN Y OTRAS INFORMACIONES ÚTILES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

(ESTE FOLLETO INFORMATIVO HA SIDO EL RESULTADO DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA CASA DE SU MAJESTAD EL REY, LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN, PATRIMONIO NACIONAL, EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID)



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

ÍNDICE

1. PROGRAMA Y FACILIDADES DE PRENSA.....	5
2. LA CASA REAL.....	12
3. 18 DE JUNIO DE 2014: SANCIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ABDICACIÓN POR PARTE DEL REY JUAN CARLOS I.....	15
4. 19 DE JUNIO DE 2014: PROCLAMACIÓN Y JURA DE DEL REY FELIPE VI.....	31
5. BIOGRAFÍAS.....	53
6. ESPAÑA: UNA MONARQUÍA PARLAMENTARIA.....	69
7. ANEXOS: POSICIONES DIRECTOS, GRÁFICOS RECORRIDO Y DESFILÉ.....	89



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO I:

PROGRAMA Y FACILIDADES DE PRENSA

Con motivo de la abdicación del Rey Don Juan Carlos I, se celebrarán los actos solemnes de sanción y promulgación de la Ley Orgánica de Abdicación y de juramento y proclamación del Rey Don Felipe VI. Estos actos se celebrarán los días 18 y 19 de junio en Madrid.

La filosofía de estos actos es que tengan la solemnidad y la dignidad que requieren unos acontecimientos históricos, junto a los criterios de austeridad que recomiendan los tiempos que corren. Todo ello, sin olvidar la cercanía y la decisión de celebrar la proclamación del nuevo Rey con los ciudadanos que quieran asistir a los actos en las calles o plazas de Madrid, que serán engalanadas para la ocasión.

El protagonismo del acto de abdicación corresponde al Rey Don Juan Carlos, mientras que el de proclamación corresponde al Rey Don Felipe.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

1. PROGRAMA PARA LA PRENSA

18 DE JUNIO

Ceremonia de Sanción y Promulgación de la Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación de S.M. el Rey Don Juan Carlos I.

18:00 h: Ceremonia de Sanción y Promulgación de la Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación de S.M. el Rey Don Juan Carlos I en el Salón de Columnas del Palacio Real de Madrid, que refrendará el presidente del Gobierno.

Asistirán en torno a 150 invitados institucionales. La señal institucional de radio y televisión correrá a cargo de RTVE. Se acreditará un pool de fotógrafos y asistirán los redactores acreditados ante la Casa de Su Majestad el Rey.

19 DE JUNIO

Actos con motivo de la Sesión Solemne de Juramento y Proclamación de su Majestad el Rey Don Felipe VI ante las Cortes Generales

9:30 h: Imposición del Fajín de Capitán General, por parte del Rey Don Juan Carlos al Rey Don Felipe VI en la Sala de Audiencias del Palacio de la Zarzuela. (Cobertura: Señal institucional de RTVE y fotografía de EFE en régimen de pool).

10:00h: Salida de los Reyes Don Felipe y Doña Letizia, la Princesa de Asturias y la Infanta Doña Sofía desde el Palacio de la Zarzuela hacia el Congreso de los Diputados. (Cobertura institucional de RTVE y fotografía de EFE en régimen de pool).



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

10:00h-10:30h: Recorrido en automóvil de S.M. los Reyes, la Princesa de Asturias y la Infanta Doña Sofía del Palacio de la Zarzuela al Congreso de los Diputados. (Cobertura institucional de TVE).

10:30h: Llegada de S.M. los Reyes al Congreso de los Diputados. Honores de los tres Ejércitos al Rey en la Carrera de San Jerónimo, saludos en la Puerta de los Leones, entrada al hemiciclo e inicio del acto.

Se abrirá la Sesión Conjunta de las Cortes Generales, precedida de la llegada de los poderes del Estado, los miembros del Consejo de Ministros que preside el jefe del Ejecutivo, diputados y senadores, y otras autoridades.

Asistirán, junto a los Reyes, la Princesa de Asturias, la Infanta Doña Sofía, la Reina Doña Sofía, la Infanta Doña Elena y las Infantas Doña Pilar y Doña Margarita. (El Rey Don Juan Carlos no asistirá al acto para dar el máximo protagonismo al nuevo Rey).

El acto consistirá en el juramento y la proclamación previstos en la Constitución, Himno Nacional y discurso del Rey Don Felipe VI. El Rey vestirá uniforme de gran etiqueta del Ejército de Tierra.

Una vez concluido el acto, los Reyes presidirán, acompañados de la Princesa de Asturias y la Infanta Doña Sofía, un desfile militar desde la escalera de la Puerta de los Leones.

11:30h: Inicio del recorrido en automóvil desde el Congreso de los Diputados hasta el Palacio de Oriente, en el que los Reyes podrán saludar a los ciudadanos que acudan al Paseo del Prado, calle de Alcalá, Gran Vía, Plaza de España y Plaza de Oriente.

Una vez llegados al Palacio Real, saldrán al balcón central del Palacio para saludar a los presentes en la plaza. Está previsto que salgan a saludar, los Reyes de España Don Felipe VI y Doña Letizia, la Princesa de Asturias, la Infanta Doña Sofía y el Rey Don Juan Carlos y la Reina Doña Sofía.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

13:00h: Recepción en los salones del Palacio Real para una representación de la sociedad civil española. Saludo a los asistentes en el Salón del Trono.

La señal institucional de radio y televisión correrá a cargo de RTVE. Se acreditará un pool de fotógrafos y asistirán los redactores acreditados en la Casa.

2. POSICIONES DE PRENSA

Los periodistas que deseen cubrir estos actos deberán ir debidamente acreditados. Podrán desarrollar su trabajo informativo en los siguientes lugares:

- **Centro de Prensa: instalado en el Senado**, cuyo acceso está situado en la calle Bailén, al que se podrá entrar con la acreditación general.



- **Congreso de los Diputados: con acreditación general y la especial de color azul.**
- **25 puestos de directo carrera de San Jerónimo:** con acreditación general y la especial de color verde “Congreso” y “Equipos de directo”
- **25 puestos de directo en la plaza de Oriente:** con acreditación general y la especial de color verde “Plaza de Oriente” y “Equipos de directo”
- **6 tribunas del recorrido: con acreditación general y la especial de color verde:** “Congreso”, “Neptuno”, “Cibeles”, “Alcalá-Gran Vía”, “Callao”, “Plaza de España” y “Plaza de Oriente”.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

- **Palacio Real, acto día 18:** con acreditación general y la especial de **color blanca**.
- **Palacio Real, acto día 19:** con acreditación general y la especial de **color rojo**.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

3. ACREDITACIONES

Se indica a los medios de comunicación interesados en acreditarse para realizar su cobertura informativa, que deberán dirigirse a la Dirección General de Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia, aportando los siguientes datos de cada profesional que deseen acreditar, a la dirección de correo electrónico acreditaciones@mpr.es:

Nombre y dos apellidos, DNI/Pasaporte, Foto en formato jpg, Lugar y fecha de nacimiento, Medio al que pertenece, Carta del medio, Función que desempeña, Correo electrónico de la persona que se acredite, Número de teléfono móvil de contacto.

La acreditación será imprescindible, -incluso para quienes tienen acreditación permanente en Casa Real, Presidencia del Gobierno o Congreso de los Diputados y Senado- para cubrir cualquiera de los actos previstos.

La acreditación facilitará el acceso al Centro de Prensa (instalado en el Senado) y a la información de Programa y documentación complementaria.

La acreditación, siempre necesaria, deberá ir acompañada de una tarjeta de “pool” específica para cada uno de los actos y lugares en que se desarrollen.

Las acreditaciones deberán retirarse, a partir del miércoles 18 de junio (desde las 8:00 horas) en el Centro de Prensa instalado en el edificio del Senado (entrada c/ Bailén).

Las peticiones de acreditación de vehículos de producción y unidades móviles también deberán dirigirse a acreditaciones@mpr.es. Por razones de espacio, se limitarán estas acreditaciones, lo que se comunicará a los medios solicitantes. No se acreditarán vehículos particulares de los informadores.

La cobertura informativa de los diferentes actos, debido a limitaciones de espacio, se realizará en grupos reducidos y en los lugares que se comunicarán con antelación.

TVE y RNE proporcionarán la señal institucional. La Agencia EFE suministrará material fotográfico en régimen de “pool” a la prensa acreditada.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

4. CENTRO DE PRENSA

El Senado acogerá el 18 y 19 de junio el Centro de Prensa y Acreditaciones. Desde este centro se podrá seguir la señal institucional de los diversos actos y estará dotado con el equipamiento adecuado para el trabajo de los distintos medios de comunicación.

El horario del Centro de Prensa será el siguiente:

- **18 de junio**, de 8 a 21 horas.
- **19 de junio**, de 7 a 19 horas.

Los redactores podrán seguir los actos en la sala Europa, donde se instalará una pantalla grande, y que cuenta con un aforo de 190 personas.

En la entrada de la calle Bailen se ha habilitado un espacio para que las radios y televisiones puedan recibir la señal institucional de los actos de los días 18 y 19 de junio. Este espacio cuenta con distribuidores de audio y video, y con varias pantallas de televisión desde donde se podrán seguir en directo los actos.

Los periodistas tendrán acceso a los ordenadores de la sala de Prensa y también a los situados en el espacio para las radios y televisiones. Todos tienen instalada la consulta de teletipos.

Información de Interés

En la zona de la Plaza de Ópera y la Plaza de Neptuno habrá un lugar para los vehículos SNG/ENG

Contacto:

Casa Real: 915992524. comunicacion@casareal.es

Secretaría de Estado de Comunicación: 91-321- 4145 / 4135 / 4168 / 4199. sec@mpr.es y acreditaciones@mpr.es

Congreso: 913906114. prensa@congreso.es

Senado: 915381092. prensa@senado.es



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO II:

LA CASA REAL

1. LA FAMILIA REAL

En España, se distingue entre la Familia del Rey y Familia Real. También existe una legislación que define el tratamiento de los miembros de la Familia Real¹. Cuando comience el reinado de Felipe VI, la Familia Real estará compuesta por:

- *S.M. el Rey Don Felipe VI*
- *S.M. la Reina Doña Letizia*
- *S.A.R. la Princesa de Asturias*
- *S.A.R. la Infanta Doña Sofía*
- *Su Majestad el Rey Don Juan Carlos*
- *Su Majestad la Reina Doña Sofía*

1 El Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre, sobre régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes.- (<http://www.boe.es/boe/dias/1987/11/12/pdfs/A33717-33717.pdf>). con Disposición Transitoria Cuarta (http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2014/refc20140613.htm#Reyes) y Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, sobre Registro Civil de la Familia Real.<http://www.boe.es/boe/dias/1981/12/12/pdfs/A29061-29062.pdf>.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

2. ¿QUIÉN ES QUIÉN?



S. M. EL REY DON FELIPE

El 19 de junio de 2014, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias sucederá a su padre como Rey de España y se convertirá en Felipe VI, ya que es el primero en la línea de sucesión al trono.

El futuro rey Felipe VI está casado con la princesa Letizia y juntos han tenido dos hijas: las infantas Doña Leonor y Doña Sofía.



S.M. LA REINA DOÑA LETIZIA

Su Alteza Real la Princesa de Asturias está casada con Su Alteza Real el Príncipe Don Felipe, el sucesor del actual Rey Juan Carlos I. El matrimonio tiene dos hijas: las Infantas Doña Leonor y Doña Sofía.



S.A.R. LA PRINCESA DE ASTURIAS

Su Alteza Real la Infanta Doña Leonor es la hija mayor de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y Su Alteza Real la Princesa Letizia. Nació el 31 de octubre de 2005 en Madrid. Cuando su padre acceda al trono, recibirá el título de Princesa de Asturias, como sucesora al Rey.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



S.A.R. LA INFANTA DOÑA SOFÍA

La Infanta Doña Sofía es la segunda hija de Sus Altezas Reales los Príncipes Don Felipe y Doña Letizia. Doña Sofía nació el 29 de abril de 2007 en Madrid.



SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS

El 22 de noviembre de 1975, Don Juan Carlos comenzó su reinado. Está casado con Su Majestad la Reina Doña Sofía y tuvieron tres hijos: Don Felipe, Príncipe de Asturias, y las infantas Doña Elena y Doña Cristina. El Rey don Juan Carlos anunció su intención de abdicar de la Corona de España el 2 de junio de 2014. El 18 de junio tendrá lugar su abdicación efectiva. Le sucederá su hijo mayor, el Príncipe de Asturias.



SU MAJESTAD LA REINA DOÑA SOFÍA

La Reina Doña Sofía está casada con el Rey Don Juan Carlos y juntos tuvieron tres hijos: Don Felipe, Príncipe de Asturias, y las infantas Doña Elena y Doña Cristina.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO III:

18 DE JUNIO DE 2014: SANCIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ABDICACIÓN POR SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS I

La abdicación del Rey Juan Carlos I tendrá lugar el 18 de junio de 2014 en el Palacio Real de Madrid.

1. PROGRAMA

18,00 horas: Sanción y promulgación de la Ley Orgánica de Abdicación de la Corona de España por parte de Su Majestad el Rey Juan Carlos I en el Salón de Columnas del Palacio Real de Madrid.

Estarán presentes, entre otros, los presidentes del Congreso y del Senado, el Presidente del Gobierno y los ministros, además de la Reina Sofía y los Príncipes de Asturias.

A la llegada de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, una compañía de la Guardia Real le rendirá honores con escuadra de gastadores, unidad de música, bandera y tres secciones. Se le rendirán honores con salvas de ordenanzas (21 cañonazos) e himno nacional.

Ya en el Salón de Columnas, del Palacio Real, se producirá la Sanción y Promulgación de la Ley por parte de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos. Posteriormente, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, realizará el refrendo en esta Ley.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

El texto completo de la Ley Orgánica de Abdicación de la Corona de España se puede consultar en www.casareal.es.

Una vez entre en vigor esta normativa (tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado, BOE), Su Alteza Real el Príncipe de Asturias se convertirá en Su Majestad el Rey Felipe VI. La Infanta Doña Leonor ocupará el primer lugar en la sucesión del trono y tendrá como tal el título de Princesa de Asturias.

La firma solemne se celebrará en el Salón de Columnas del Palacio Real de Madrid, que ha acogido otras rúbricas solemnes como el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1985 o el acuerdo Unión Europea-Mercosur en 1995, durante la Presidencia Española de la UE.

Con esta firma se dan los pasos finales al proceso de abdicación de la Corona de España por parte de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, que tiene esta cronología:

LUNES 2 DE JUNIO 2014

- *S.M. el Rey Don Juan Carlos I firma y entrega en presencia del presidente del Gobierno el escrito de abdicación. (ver documento más adelante)*
- *El presidente del Gobierno informa al resto de los miembros del Gobierno.*
- *El presidente del Gobierno realiza una declaración institucional. (ver documento más adelante)*
- *S.M. el Rey Don Juan Carlos I comunica a través de un discurso televisado a la nación la abdicación. (ver documento más adelante)*

MARTES 3 DE JUNIO: MAÑANA

- *El Consejo de Ministros aprueba el acuerdo por el que toma conocimiento del escrito de abdicación*
- *El Consejo de Ministros remite el Proyecto de Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I a las Cortes Generales. (ver documento más adelante)*
- *El Gobierno aprueba una declaración institucional. (ver documento más adelante)*



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

MARTES 3 DE JUNIO: TARDE

- *La Mesa del Congreso de los Diputados admite a trámite el Proyecto de Ley Orgánica de abdicación y dispone su tramitación por el procedimiento de urgencia, estableciendo la posibilidad de proponer enmiendas hasta el lunes 9 de junio de 2014.*

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO: MAÑANA

- *Debate y votación por llamamiento en el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley Orgánica de abdicación. La Ley Orgánica de abdicación es aprobada con 299 votos a favor, 23 abstenciones y 19 votos en contra. Finalizada la votación se remite al Senado.*

MARTES 17 DE JUNIO

- *Debate y votación en el Senado del Proyecto de Ley Orgánica de abdicación.*

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO

- *Acto de sanción y promulgación de la Ley Orgánica de abdicación en el Salón de Columnas del Palacio Real.*

JUEVES 19 DE JUNIO

- *Acto de juramento de la Constitución y proclamación de S.M. el Rey Don Felipe VI.*



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

2. CARTA DE SU MAJESTAD EL REY JUAN CARLOS I AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO



3. MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

“Su Majestad el Rey Don Juan Carlos acaba de comunicarme su voluntad de renunciar al trono y abrir el proceso sucesorio. Los motivos que han llevado al Rey a tomar esta decisión es algo que Su Majestad desea comunicar personalmente a todos los españoles a lo largo de esta misma mañana.

Quiero decirles que he encontrado al Rey convencido de que éste es el mejor momento para que pueda producirse con toda normalidad el cambio en la Jefatura del Estado y la transmisión de la Corona al Príncipe de Asturias.

Por mi parte, les anuncio que voy a convocar un Consejo de Ministros extraordinario para este martes con el objetivo de cumplir las previsiones constitucionales en esta materia. Les



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

adelanto que, por tratarse de una abdicación, será necesario aprobar una Ley Orgánica, tal y como señala el artículo 57.5 de nuestra Constitución. Yo espero que en un plazo muy breve las Cortes Españolas puedan proceder a la proclamación como Rey de España del que hoy es Príncipe de Asturias.

Estoy convencido de que los españoles sabremos escribir esta nueva página de nuestra historia en un clima sereno, con tranquilidad y con agradecimiento a la figura de Su Majestad el Rey. En este sentido, quiero, como presidente del Gobierno, rendir homenaje a la persona que durante 39 años ha encarnado el punto de encuentro de todos los españoles y el mejor símbolo de nuestra convivencia en paz y en libertad.

Fue el principal impulsor de la democracia tan pronto como accedió al trono que ahora abandona. Supo ser su baluarte cuando la vio amenazada. Ha sido el mejor portavoz y la mejor imagen del Reino de España por todos los rincones del mundo, y un defensor infatigable de nuestros intereses en todo aquello que pudiera contribuir a mejorar el bienestar de los españoles.

Renuncia al trono una figura histórica tan estrechamente vinculada a la democracia española que no se puede entender la una sin la otra. A todos nos deja una impagable deuda de gratitud.

Quiero expresar también nuestra más firme confianza en quien está constitucionalmente llamado a sucederle en su magistratura, el Príncipe de Asturias. Su preparación, su carácter y la amplia experiencia en los asuntos públicos que ha ido adquiriendo a lo largo de estos últimos veinte años constituyen una sólida garantía de que su desempeño como Jefe de Estado estará a la altura de las expectativas más exigentes.

Por último, quiero transmitirles a todos que este proceso se va a desarrollar con plena normalidad, en un contexto de estabilidad institucional y como una expresión más de la madurez de nuestra democracia.

Muchas gracias.

4. MENSAJE DE SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS I A LOS ESPAÑOLES

"En mi proclamación como Rey, hace ya cerca de cuatro décadas, asumí el firme compromiso de servir a los intereses generales de España, con el afán de que llegaran a ser los ciudadanos los protagonistas de su propio destino y nuestra Nación una democracia moderna, plenamente integrada en Europa.

Me propuse encabezar entonces la ilusionante tarea nacional que permitió a los ciudadanos elegir a sus legítimos representantes y llevar a cabo esa gran y positiva transformación de España que tanto necesitábamos.

Hoy, cuando vuelvo atrás la mirada, no puedo sino sentir orgullo y gratitud hacia el pueblo español.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Orgullo, por lo mucho y bueno que entre todos hemos conseguido en estos años.

Y gratitud, por el apoyo que me han dado los españoles para hacer de mi reinado, iniciado en plena juventud y en momentos de grandes incertidumbres y dificultades, un largo periodo de paz, libertad, estabilidad y progreso.

Fiel al anhelo político de mi padre, el Conde de Barcelona, de quien heredé el legado histórico de la monarquía española, he querido ser Rey de todos los españoles. Me he sentido identificado y comprometido con sus aspiraciones, he gozado con sus éxitos y he sufrido cuando el dolor o la frustración les han embargado.

La larga y profunda crisis económica que padecemos ha dejado serias cicatrices en el tejido social, pero también nos está señalando un camino de futuro de grandes esperanzas.

Estos difíciles años nos han permitido hacer un balance autocrítico de nuestros errores y de nuestras limitaciones como sociedad.

Y, como contrapeso, también han reavivado la conciencia orgullosa de lo que hemos sabido y sabemos hacer y de lo que hemos sido y somos: una gran nación.

Todo ello ha despertado en nosotros un impulso de renovación, de superación, de corregir errores y abrir camino a un futuro decididamente mejor.

En la forja de ese futuro, una nueva generación reclama con justa causa el papel protagonista, el mismo que correspondió en una coyuntura crucial de nuestra historia a la generación a la que yo pertenezco.

Hoy merece pasar a la primera línea una generación más joven, con nuevas energías, decidida a emprender con determinación las transformaciones y reformas que la coyuntura actual está demandando y a afrontar con renovada intensidad y dedicación los desafíos del mañana.

Mi única ambición ha sido y seguirá siendo siempre contribuir a lograr el bienestar y el progreso en libertad de todos los españoles.

Quiero lo mejor para España, a la que he dedicado mi vida entera y a cuyo servicio he puesto todas mis capacidades, mi ilusión y mi trabajo.

Mi hijo, Felipe, heredero de la Corona, encarna la estabilidad, que es seña de identidad de la institución monárquica.

Cuando el pasado enero cumplí setenta y seis años, consideré llegado el momento de preparar en unos meses el relevo para dejar paso a quien se encuentra en inmejorables condiciones de asegurar esa estabilidad.

El Príncipe de Asturias tiene la madurez, la preparación y el sentido de la responsabilidad necesarios para asumir con plenas garantías la Jefatura del Estado y abrir una nueva etapa de esperanza en la que se combinen la experiencia adquirida y el impulso de una nueva generación. Contará para ello, estoy seguro, con el apoyo que siempre tendrá de la Princesa Letizia.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Por todo ello, guiado por el convencimiento de prestar el mejor servicio a los españoles y una vez recuperado tanto físicamente como en mi actividad institucional, he decidido poner fin a mi reinado y abdicar la Corona de España, deponiendo en manos del Gobierno y de las Cortes Generales mi magistratura y autoridad para que provean a la efectividad de la sucesión en la Corona conforme a las previsiones constitucionales.

Deseo expresar mi gratitud al pueblo español, a todas las personas que han encarnado los poderes y las instituciones del Estado durante mi reinado, y a cuantos me han ayudado con generosidad y lealtad a cumplir mis funciones.

Y mi gratitud a la Reina, cuya colaboración y generoso apoyo no me han faltado nunca.

Guardo y guardaré siempre a España en lo más hondo de mi corazón".



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

5.- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ABDICACIÓN DE LA CORONA DE ESPAÑA DE S.M. EL REY DON JUAN CARLOS I

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Orgánica de abdicación de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I de Borbón. Además, el Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita el procedimiento de urgencia para su tramitación parlamentaria.

La exposición de motivos del Proyecto de Ley Orgánica reproduce, en su tenor literal, el escrito que S.M. el Rey entregó el lunes 2 de junio de 2014 al presidente del Gobierno

Además, la citada exposición de motivos señala que el artículo 57.5 de la Constitución Española dispone que "las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica". Este precepto sigue los precedentes históricos del constitucionalismo español, que en los textos fundamentales de 1845, 1869 y 1876 y, con variaciones, en otros precedentes, ya reservaban al poder legislativo la solución de las cuestiones a que diera lugar la sucesión, así como la autorización de la abdicación, incluso mediante una ley especial para cada caso. Si bien la Constitución en vigor no utiliza éste último término, los citados antecedentes y el mandato del artículo 57 de que el acto regio sea resuelto por una ley orgánica hacen que sea éste el instrumento legal idóneo para regular la efectividad de la decisión.

La entrada en vigor de la presente Ley Orgánica determinará, en consecuencia, que la abdicación despliegue sus efectos y que se produzca la sucesión en la Corona de España de forma automática, siguiendo el orden previsto en la Constitución.

El Proyecto de Ley Orgánica consta de un artículo único y de una disposición final única. El contenido de ambos es el siguiente:

"Artículo único. Abdicación de S. M. el Rey Don Juan Carlos I de Borbón.

1. S.M. el Rey Juan Carlos I de Borbón abdica la Corona de España-
2. La abdicación será efectiva en el momento de entrada en vigor de la presente Ley Orgánica

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado".



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO CON OCASIÓN DE LA ABDICACIÓN DE LA CORONA DE ESPAÑA POR PARTE DE SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS I

El Consejo de Ministros ha aprobado una Declaración Institucional con motivo de la abdicación de S. M. el Rey Don Juan Carlos I. Su texto es el siguiente:

"Ayer, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I comunicó a los españoles, y oficialmente al Gobierno, su voluntad de abdicar; abdicación que será efectiva cuando las Cortes Generales aprueben y se publique la Ley Orgánica que la Constitución prevé a tal fin y que el Consejo de Ministros, reunido con carácter extraordinario en el día de hoy, remitirá al Congreso de los Diputados.

Desde su proclamación como Rey, Don Juan Carlos quiso serlo, y lo ha sido, de todos los españoles.

Sin su impulso y liderazgo la Transición, sencillamente, no habría sido posible. Su esfuerzo, junto con el de todos los que contribuyeron al advenimiento de la democracia, culminó en la Constitución, aprobada por referéndum el 6 de diciembre de 1978 y sancionada por el Rey en la sesión solemne de las Cortes Generales del 27 del mismo mes y año.

Si España es hoy un Estado de Derecho, moderno y democrático, que ha logrado alcanzar altas cotas de bienestar social y protagonismo en Europa y en todo el escenario internacional, se debe, en gran medida, al reinado de Don Juan Carlos I.

La Constitución designó al Rey como el símbolo de la unidad y permanencia de España, árbitro y moderador de los poderes del Estado y el máximo representante de la nación española.

Durante estos 39 años, el Rey ha desempeñado sus altas funciones constitucionales de forma decidida y entregada, tanto dentro de nuestras fronteras, como en el ámbito internacional, contribuyendo de forma decisiva a que España sea un actor importante y respetado en el concierto de las naciones

Y esta labor no ha sido siempre fácil. En los momentos en que el nuevo marco de convivencia se vio en peligro, la intervención del Rey al servicio de los españoles y de su democracia fue decisiva, asegurando los cimientos de libertad y concordia sobre los que se erigió el nuevo Estado social y democrático de Derecho.

El Gobierno quiere expresar públicamente su lealtad, afecto y gratitud a SS. MM. los Reyes, Don Juan Carlos y Doña Sofía, por su entrega y dedicación a España y a los españoles durante su reinado.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

La Constitución asegura la normalidad en la sucesión a la Jefatura del Estado.

Una vez que la abdicación sea efectiva, dará comienzo el reinado del hoy Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia. El Gobierno quiere expresar su seguridad de que su formación, carácter, experiencia y vocación de servicio a España le permitirán desempeñar adecuadamente sus funciones al servicio de nuestra Patria, y fortalecer la Monarquía parlamentaria, que la Constitución proclama como garantía de la unidad, progreso, concordia y bienestar de todos los españoles."

7. SANCIÓN DE LA LEY EN EL PALACIO REAL (SALÓN DE COLUMNAS)

Históricamente el Salón de Columnas es uno de los recintos más utilizados dentro del Palacio Real. La arquitectura de esta sala es exacta a la de la Escalera Principal, ya que fue en un principio la caja de la doble escalera proyectada por Sacchetti. Se utilizó para celebraciones y banquetes hasta el año 1897, cuando al fallecer la Reina María de las Mercedes de Orleans, primera esposa de Alfonso XII, se situó en dicho salón el velatorio. Por este motivo se adecuó el actual Comedor de Gala en las estancias conocidas hasta entonces como Cuarto de la Reina M^a Amalia de Sajonia.

La estancia presenta un orden de pilastras lisas realizado con columnas adosadas de fuste estriado, coronadas con la representación del Toisón de Oro. La Bóveda fue decorada por Sabatini en 1761, usando parejas de sátiros que sostienen medallones representativos de los cuatro elementos (tierra, agua, aire y fuego).



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



El Salón de Columnas del Palacio Real.

Giaquinto fue el responsable de la decoración de la bóveda con el tema “El Nacimiento del Sol”, alegoría del Rey en la figura de Apolo. Más adelante realizó las cuatro estaciones y una representación alegórica de la Corona de España. Toda la simbología de este recinto está dedicada a realzar la majestad de la Monarquía Hispánica bajo el reinado de Carlos III.

En la decoración de esta Sala tienen gran importancia las esculturas procedentes del antiguo Alcázar. En lugar destacado la estatua de Carlos V dominando el Furor, obra de León Leoni. A ambos lados del Salón tres esculturas de bronce: Neptuno, la Tierra y Venus, de Jonghellinck, pertenecientes a la serie de los siete Planetas. Además la decoración escultórica se completa con diversos bustos del siglo XVII representando a emperadores romanos. El Salón está iluminado por ocho arañas Isabelinas de bronce dorado y vidrio tallado de manufactura francesa.

En los últimos años se puede citar, entre otros actos celebrados, la firma del Tratado de Adhesión del Reino de España a la Unión Europea (12 de Junio de 1985), que contó con la asistencia de S.M. El Rey de España, el Presidente de Portugal Aníbal Cavaco Silva y los más altos representantes internacionales y el Gobierno español. También ha acogido otros como la Conferencia de Paz de 1991, la entrega de los Premios Nacionales de Investigación, Deporte, Reina Sofía de Poesía Iberoamericana, Ciclos de Conciertos de Cámara con la Colección Real de Stradivarius, Almuerzos del Premio Cervantes o cenas en honor de los Príncipes Herederos del Reino Unido y Japón.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

1985. *Firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.*

1991. *Conferencia de Paz sobre Oriente Medio en el Palacio Real de Madrid*

1993. *La conservación de los conjuntos históricos y de su patrimonio mobiliario
Consejo de Europa.*

1995. *Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y
MERCOSUR.*

1997. *La Cumbre de la OTAN*

2011 y 2014. *Imposición de la Orden del Toisón de Oro a Nicolás Sarkozy y
Enrique Iglesias, respectivamente.*

8. EL PALACIO REAL

El Palacio Real de Madrid es la sede oficial de la Jefatura del Estado, declarado Bien de Interés Cultural el 4 de Junio de 1931, según se publicó en el número 155 de la Gaceta de Madrid.

Es propiedad de la Nación, al servicio del Rey en sus funciones de Jefe de Estado, por lo que está abierto al público y puede visitarse cuando no se celebran actos oficiales. Patrimonio Nacional administra y gestiona los bienes que la Corona cedió al Estado, conservando su derecho de uso y teniendo, entre otros, un triple objetivo: poner a disposición de todos los ciudadanos uno de los conjuntos culturales más importantes de Europa; conservar y restaurar sus bienes históricos muebles e inmuebles y preservar y respetar el medio ambiente, flora y fauna de los bosques y jardines que administra.

Construido entre 1738 y 1759 según los diseños de los arquitectos Filippo Juvarra y su discípulo Juan Bautista Sacchetti. Participaron en las distintas fases y decoración Francisco Sabatini –autor de la Escalera de Embajadores- o Ventura Rodríguez – Capilla Real-. Otros maestros de las Artes Decorativas Corrado Giaquinto, Giovanni Battista Tiepolo y Matías Gasparini son los autores de las principales bóvedas y proyectos decorativos.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

El lugar donde se erigió el Palacio Real Nuevo es el mismo que ocupaba el antiguo Alcázar de Madrid, que ardió en la Nochebuena de 1734. El Rey Felipe V (Versalles 1683 – Madrid 1746) quiso que la construcción del edificio fuera en ladrillo y piedra, con la única excepción del empleo de la madera en puertas y ventanas.



El Palacio Real visto desde la Plaza de Oriente.

La superficie que abarca se acerca a las 14 hectáreas. El edificio principal, con el Patio del Príncipe en el centro, tiene 40.000 metros cuadrados y seis alturas desde la calle Bailén.

La fachada principal orientada al mediodía se abre a la Plaza de Armas, cerrada en el siglo XIX por dos alas. La del lado Oeste alberga las instalaciones del Archivo General de Palacio (1814) y la Real Armería (1885) con una colección única en su género. La segunda, denominada Ala de San Gil, corresponde a las habitaciones del Rey Alfonso XIII. En las dos esquinas flanqueando, a la altura del balcón del Salón del Trono, están situadas las estatuas de Moctezuma –Rey de Méjico- a la izquierda y Atahualpa –Rey de Perú, a la derecha.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

En el centro un gran reloj con dos relieves a ambos lados que representan el Sol recorriendo el Zodíaco. Debajo, a la altura de la planta principal, se abre uno de los tres grandes balcones de Palacio, el del Salón del Trono, los otros dos corresponden al Comedor de Gala –donde los miembros de la Familia Real celebran almuerzos y cenas oficiales-, en el lado oeste, sobre el Campo del Moro, y el Comedor de Diario, en el este, hacia la plaza de Oriente, donde se asomaron los Príncipes de Asturias el día de su boda (22 de Mayo de 2004).

Justo en la fachada oriental de Palacio –calle Bailén- están situadas las habitaciones de la Reina M^a Cristina, el Comedor de Diario, el Salón de Espejos y el Salón de Tapices. Hacia el interior, la Sala de Billar, el Gabinete de fumar y las habitaciones de los Reyes Carlos IV y M^a Luisa de Parma.

En la fachada de Poniente, el edificio se alza ocho alturas sobre el río Manzanares con los Jardines del Campo del Moro –así denominados porque el emir Ali-ben Yusef (1109) tuvo allí su campamento- en secuencia escalonada, a través de terrazas y pendientes que salvan los diferentes desniveles. Se conoce popularmente como “Campo del Moro” el parque de palacio creado por Felipe II, cuando se terminó el Alcázar se instaló la Corte en Madrid. Fue la Reina Isabel II quién ordenó en 1843 la completa replantación del jardín según los proyectos del arquitecto Narciso Pascual y Colomer.

La reforma paisajista con paseos de trazado curvo que constituye el actual jardín histórico se debe a la Reina regente María Cristina de Habsburgo, siguiendo el concepto romántico, con masas arbóreas y senderos caprichosos como en los parques ingleses del XIX. El paseo central lo ocupan un amplio parterre llamado “vistas al Sol” con las fuentes de las Conchas y de los Tritones, labradas en mármol blanco. Al norte del Palacio los jardines de Sabatini ocupan el lugar del edificio de las antiguas Caballerizas Reales y al este, la Plaza de Oriente.

Carlos III fue el primer monarca que vivió en Palacio y el Rey Alfonso XIII el último (1931). A Carlos IV, Fernando VII, Isabel II, Alfonso XII y Alfonso XIII, de la Casa Borbón se unieron José I Bonaparte y Amadeo de Saboya. Todos ellos mostraron sus preferencias por determinadas dependencias palaciegas y las decoraron de acuerdo con los gustos artísticos de la época.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



El Palacio Real visto desde la Plaza de la Armería.

Hoy en día más de un millón de personas (1.034.000 en el año 2013) visitan las principales estancias del Palacio Real de Madrid, único no sólo por su arquitectura si no por albergar buena parte de las 153.000 obras de arte que custodia Patrimonio Nacional.

Las salas principales han sido testigo de grandes acontecimientos de la Historia con recepciones, Consejos de Estado, ceremonias y todo lo que conlleva el protocolo de la más alta representación del Estado.

Por la Escalera Principal se accede a la planta más importante de todo Palacio. Allí se encuentran el Salón del Trono, la Cámara Oficial, el Comedor de Gala, la Capilla Real, las Salas Gasparini y el Salón de Columnas.

Se trata del monumento más representativo de la Corona y la Monarquía española, donde tienen lugar sus ceremonias más solemnes: cenas ofrecidas a Jefes de Estado extranjeros que visitan oficialmente España, presentación por los embajadores extranjeros de sus cartas credenciales, entregas de Premios Nacionales de: Reina Sofía de Poesía Iberoamericana, de Investigación y Deporte, Fiesta de la Pascua Militar, recepciones, exposiciones, conciertos y el Acto Solemne del Releva de la Guardia Real.

Los principales Actos de Estado se celebran en el Salón del Trono y en la Cámara Oficial o Sala del Nuncio. Entre todas las estancias citadas hay una serie de estancias (Sala de Teniers o Gasparini) en orden protocolario donde se producen los encuentros oficiales previos.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO IV:

19 DE JUNIO DE 2014: SESIÓN SOLEMNE DE JURAMENTO Y PROCLAMACIÓN DE SU MAJESTAD EL REY DON FELIPE VI ANTE LAS CORTES GENERALES

En España, un nuevo rey no es coronado ni entronizado, sino que se le toma juramento y se le proclama.

La Constitución Española establece –a través de su artículo 57- que la Corona es hereditaria en los sucesores de S.M. Don Juan Carlos I de Borbón y que “las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica”. Tras la aprobación de esta Ley Orgánica por el Congreso y el Senado y su sanción por parte de Don Juan Carlos, será el momento en que se produzca la jura y proclamación de Felipe VI, tal y como dice el artículo 61.1 de la CE:

“El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.”



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

1. CEREMONIAL MILITAR

Antes de la sesión solemne del juramento y la proclamación del nuevo Rey, sobre las 9,30 horas, en el Palacio de La Zarzuela, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I impondrá el Fajín de Capitán General a Su Majestad el Rey Don Felipe VI y le despedirá antes de salir al Palacio del Congreso de los Diputados.

Uniforme de gran etiqueta del Ejército de Tierra que llevará Su Majestad el Rey Don Felipe VI:

Guerrera azul con tirilla y puños blancos; pantalón azul; zapatos y calcetines negros; guantes blancos, gorra de plato azul; faja de Capitán General y condecoraciones.

A la entrada del Congreso de los Diputados, un batallón de honores compuesto por escuadra de gastadores, bandera, banda y música y cuatro compañías de los tres ejércitos (Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire) y de la Guardia Civil, mandadas por un teniente coronel del Ejército del Aire, le rendirá honores (himno nacional) y, tras recibir novedades, Su Majestad el Rey Don Felipe VI pasará revista a la fuerza acompañado por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el Jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey y el teniente coronel jefe del batallón, antes de que se produzcan los saludos en la Puerta de los Leones del Congreso de los Diputados, previos a su entrada en el hemiciclo.

A su salida, las compañías de honores desfilarán ante Sus Majestades los Reyes de España, Su Alteza Real la Princesa de Asturias y Su Alteza Real la Infanta Doña Sofía



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

2. SESIÓN SOLEMNE DE PROCLAMACIÓN

El Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada, abrirá la Sesión Solemne de Juramento y Proclamación. El nuevo Rey jurará fidelidad a la Constitución Española y desempeñar fielmente su cargo, ante los diputados y senadores en sesión conjunta, como representantes de la soberanía del pueblo, acorde con la tradición constitucionalista española desde 1812. Posteriormente, sonará el himno nacional y, tras ello, Su Majestad el Rey Don Felipe VI pronunciará un discurso en el hemiciclo, ante las Cortes Generales.



Jura de la Constitución del entonces Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón, el 30 de enero de 1986 en el hemiciclo del Congreso de los Diputados.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

PROGRAMA

10,30 HORAS

Apertura de la Sesión Conjunta de las Cortes Generales, precedida de la llegada de los poderes del Estado, los miembros el Consejo de Ministros con el presidente del Gobierno al frente, diputados y senadores, presidentes de Comunidades Autónomas, además de otras autoridades. Asistirán, junto a Sus Majestades los Reyes, Su Alteza Real la Princesa de Asturias, Su Alteza Real la Infanta Doña Sofía, Su Majestad la Reina Doña Sofía, Su Alteza Real la Infanta Doña Elena y Sus Altezas Reales las Infantas Doña Pilar y Doña Margarita (hermanas de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I).

11,30 HORAS

Tras la proclamación de Felipe VI, Sus Majestades los Reyes, acompañados de Su Alteza Real la Princesa de Asturias y de Su Alteza Real la Infanta Doña Sofía, presidirán un desfile militar desde la escalera de la Puerta de los Leones.

Desde el Congreso de los Diputados, se dirigirán en coche desde el Congreso de los Diputados (Calle Carrera de San Jerónimo) hasta el Palacio Real de Madrid (Plaza de Oriente), escoltados por una sección de caballería de la Guardia Real.

El recorrido será Carrera de San Jerónimo, Paseo del Prado, Calle de Alcalá, Gran Vía,-Plaza de España y Plaza de Oriente.

±12,15 HORAS

Su Majestad el Rey Don Felipe VI, Su Majestad la Reina Doña Letizia, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I y Su Majestad la Reina Doña Sofía saludarán desde el balcón del Palacio Real de Madrid. Seguidamente, saludarán también , desde el balcón, Su Alteza Real la Princesa de Asturias y Su Alteza Real la Infanta Doña Sofía.

La Plaza de Oriente tiene capacidad para más de 40.000 personas, que podrán ver en directo la escena del balcón, al igual que se produjo el 22 de mayo de 2004 –hace más de diez años- tras el enlace matrimonial de Don Felipe y Doña Letizia en la Catedral de La Almudena.

13,00 HORAS

En el Palacio Real se celebrará una recepción a una representación de la sociedad civil española. Se realizará un saludo en el Salón del Trono.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

3. SÍMBOLOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA



La corona y el cetro pertenecientes a las Colecciones Reales de Patrimonio Nacional, procedentes de los reinados de Carlos II y Carlos III, se custodian en el Palacio Real de Madrid. Desde el reinado de Isabel II se han utilizado en las ceremonias de proclamación de los Reyes de España y son los símbolos de la máxima representación de la monarquía española.

LA CORONA REAL

El sencillo aro decorado con ramos encadenados soporta el cestillo formado por ocho espejos con emblemas heráldicos coronados por ramas de laurel. De ellos parten ocho imperiales con diseño de ramas entrelazadas. Sobre ellos se alza el orbe y una cruz de brazos iguales. Está marcado con el escudo coronado con osa y madroño/ 75; castillo 75; VE/LAS/CO (en uno de los espejos); escudo coronado con osa y madroño/ 88; castillo 88 (en uno de los imperiales).



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



Fue realizada por Fernando Velasco, platero de cámara de la Real Casa desde 1748. Su marca personal aparece junto a las de los contrastes de Villa y Corte de Madrid, y a la marca cronológica de 1775. En una de las diademas figura también la fecha de 1788, lo que indica que pudo sufrir algún deterioro o ser modificada.

Se desconoce el motivo de este encargo; no obstante, sus proporciones demuestran que tuvo un carácter ceremonial y simbólico, reforzado en el cestillo por las armas de los reinos de Castilla, León, Granada, Parma, Tirol y las flores de lis de los Borbones.

La corona responde a un estilo puramente neoclásico. El programa iconográfico que presenta se relaciona abiertamente con la exaltación de la monarquía. Las coronas de laurel aluden a la abundancia, y el orbe y la cruz remiten al poder terrenal y divino. Utilizada como símbolo de la monarquía española, acompaña al cetro fabricado en el siglo XVII tanto en la proclamación y jura del nuevo monarca, como en las ceremonias fúnebres.

DATOS DE LA CORONA REAL:

Autor: Fernando Velasco (1741-1787)

Fecha: 1775 y 1788

Materia: plata fundida, cincelada y dorada.

Dimensiones: 39 cm. alto; 18,5 cm. diámetro aro; 40 cm. diámetro máximo.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

EL CETRO REAL

Bastón formado por tres cañones de plata dorada, recubiertos con una fina labor de filigrana y celdillas que aún conservan restos de esmalte azul, verde y turquesa. Los cañones se separan por medio de unos anillos engastados con granates embutidos en bocas cuadradas. Remata en una bola de cristal de roca tallado.



Tipológicamente responde a los modelos de bastones utilizados como elementos distintivos de la realeza y de la nobleza en Centroeuropa. Coincide con ellos en la longitud de su mango y en el remate esférico.

En 1701 se describe en el inventario realizado a la muerte de Carlos II pero se desconoce su origen: “Un Bastton Rebesttido de platta dorada blanca y esmaltada de Colores Con quattro ñudettes guarneçidos de granattes y Una bola de Christal Jaquelada por remate de tres quarttas de largo tasado en Veintte y Cinco ducados de platta que hazen quatroçienttos y doze reales y medio de Vellon”. Ha sido considerado como un trabajo centroeuropeo de autor desconocido por carecer de marcas.

Dotado de carácter simbólico, no aparece en ninguno de los retratos oficiales de los monarcas hasta el siglo XIX. La reina Isabel II lo sostiene en su mano, con valor de cetro, en varios retratos oficiales conservados en el Banco de España, en el Museo de Bellas Artes de Sevilla y en el Museo del Romanticismo de Madrid.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Junto con la corona realizada por el platero Fernando Velasco se utiliza en la proclamación y jura del nuevo monarca y en las ceremonias fúnebres.

DATOS DEL CETRO REAL

Fecha: mediados del siglo XVII

Autor: Anónimo

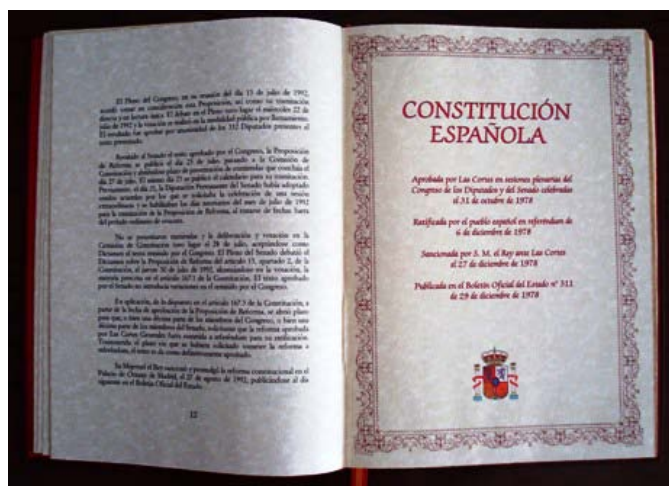
Materia: oro, plata, granates, esmalte y cristal de roca; fundido, cincelado, engastado, filigrana y tallado

Dimensiones: 68 cm.

NUEVO ESCUDO DE ARMAS DE SU MAJESTAD EL REY DON FELIPE VI

El nuevo escudo de armas de Felipe VI está disponible el día 19 de junio en www.casareal.es

4. EJEMPLAR DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978





18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

En el hemiciclo, para el Juramento y Proclamación, se utilizará un facsímil de un ejemplar histórico de la Constitución Española de 1978, firmado por Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I y los Presidentes de las Cámaras Constituyentes. Este ejemplar reproduce el realizado en letra gótica manuscrita por un pendolista con el texto aprobado, tras el referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978.

5. HIMNO NACIONAL

El origen del Himno Nacional está en un toque militar llamado "Marcha Granadera", de autor desconocido, que aparece recogido en 1761 en el "Libro de Ordenanza de los toques militares de la Infantería Española". El Rey Carlos III la declaró Marcha de Honor el 3 de septiembre de 1770, aunque fue la costumbre y el arraigo popular las que erigieron esta composición en Himno Nacional, sin que existiera ninguna disposición escrita.

Los españoles consideraron la "Marcha Granadera" como su Himno Nacional y la llamaron "Marcha Real", porque se interpretaba en los actos públicos a los que asistían el Rey, la Reina o el Príncipe de Asturias.





18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

En 1870 el General Prim convocó un concurso nacional para crear un Himno Nacional. El jurado declaró el concurso desierto por considerar que ninguna de las marchas presentadas superaba en calidad a la "Marcha Granadera", y aconsejó que se mantuviera como Himno.

La Real Orden Circular de 27 de agosto de 1908 dispone que las bandas militares ejecuten la denominada Marcha Real Española y la Llamada de Infantes, ordenadas por el Músico Mayor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Maestro don Bartolomé Pérez Casas.

La "Marcha Real" ha sido siempre el Himno de España, salvo durante la II República (1931-1939) cuando se adoptó el Himno de Riego.

Durante la Guerra Civil (1936-1939), el general Franco restableció la "Marcha Granadera" como Himno Nacional por Decreto del 27 de febrero de 1937, pero fue necesaria la publicación en el BOE de un nuevo decreto fechado el 17 de julio de 1942 para que se le diese cumplimiento. Este decreto no incluye ninguna partitura, por lo que se entiende que continuó vigente la versión del Maestro Pérez Casas.

No es hasta 1997 cuando el Estado adquiere los derechos de explotación del Himno, que pertenecían a los herederos del maestro Pérez Casas, mediante el Real Decreto 1543/1997, de 3 de octubre.

Tras la aprobación de la Constitución Española de 1978 y regulados, respectivamente, el uso de la Bandera y la descripción del Escudo de España, en las Leyes 39/1981 y 33/1981, parecía procedente configurar jurídicamente el Himno Nacional.

Desde la Presidencia del Gobierno se promovió la creación de un grupo de trabajo a fin de completar la normativa por la que se habrían de regir los símbolos de representación de la nación española. Dicho grupo, integrado por miembros de la Sección de Música de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y representantes de diversos ministerios, encargó al Maestro don Francisco Grau, Coronel Director de la Unidad de Música de la Guardia Real, que hiciera una nueva adaptación del Himno.

Finalmente, tras el informe favorable de la Real Academia, se aprobó una versión de la "Marcha Granadera", que, respetando la armonización del Maestro Pérez Casas, recupera la composición y tonos de su época de origen.

En la actualidad, el Himno Nacional, está regulado por el Real Decreto 1560/1997 de 10 de octubre, en el que se describen los compases musicales, se establecen las dos versiones del mismo, la completa y la breve, y cuándo ha de utilizarse cada una de ellas.

El maestro Grau ha cedido al Estado español todos los derechos de explotación sobre su obra creada, según recoge el Real Decreto 2027/1998, de 18 de septiembre.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

6. HISTORIA DEL PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Palacio del Congreso de los Diputados fue construido en la Carrera de San Jerónimo en el solar que ocupaba el antiguo convento del Espíritu Santo. El 10 de octubre de 1843, la reina Isabel II puso la primera piedra del edificio, cuya inauguración solemne tuvo lugar el 31 de Octubre de 1850.

El 28 de Mayo de 1980, los Reyes inauguraron la primera ampliación del Congreso de los Diputados, que se realizó sobre una manzana contigua que anteriormente ocupaba el Hospital de Italianos, construido en 1598.

El 1 de junio de 2006 concluyó la última ampliación del Congreso, con la incorporación de los edificios situados en los números 36 y 40 de la Carrera de San Jerónimo.

Al Palacio se accede a través de una escalinata que termina en un pórtico con seis columnas corintias, rematadas por un frontispicio con bajorrelieves de Ponciano Ponzano. En él, se representa a España abrazando la Constitución y rodeada de la Fortaleza, la Justicia, las Ciencias, la Armonía, las Bellas Artes, el Comercio, la Agricultura, los Ríos y Canales de navegación, la Abundancia y la Paz.

Flanqueando la escalinata encontramos dos leones de bronce realizados por el mismo escultor, añadidos al conjunto en 1872 con la fundición en la Maestranza de Sevilla (1866), de unos cañones tomados del enemigo en la Guerra de África. (1859-1860).

La puerta principal del Palacio fue realizada en bronce por José M^a Sánchez Pescador. Esta gran puerta se abre únicamente en los actos solemnes, tales como la apertura de la legislatura por el Rey y, desde el año 1997, para que los ciudadanos visiten el Palacio del Congreso de los Diputados durante las Jornadas de Puertas Abiertas.

INTERIOR DEL PALACIO

El Hemiciclo es el Salón de Sesiones, en el que se reúne el Pleno del Congreso de los Diputados y se celebran las sesiones conjuntas del Congreso y el Senado en la apertura de cada legislatura. Allí se celebrará la proclamación y jura del nuevo Rey..



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Está presidido por un tapiz con el Escudo de España bajo dosel y a cada lado dos esculturas en mármol de Carrara que representan a Isabel la Católica y Fernando el Católico, obras de José Panucci y Andrés Rodríguez, respectivamente.

A derecha e izquierda de cada una de ellas hay dos grandes cuadros: uno sobre las Cortes medievales, en el momento en que la Reina Regente María de Molina presenta a su hijo el Infante Don Fernando ante las Cortes de Valladolid, pintado por Antonio Gisbert; y otro, de las Cortes de Cádiz, durante la celebración de la Sesión en la que los Diputados juran su cargo en 1810, obra de José María Casado del Alisal.



Hemiciclo del Congreso de los Diputados.

La bóveda es de Carlos Luis de Rivera y tiene cinco grandes cuadros históricos, cuatro sobre la historia de la Legislación Española y el quinto dedicado a españoles célebres. Estos cuadros están rodeados de diversas alegorías de las virtudes. Alrededor de las tribunas de Autoridades, público y periodistas se encuentran los escudos provinciales.

El Salón de Conferencias, más conocido como Salón de los Pasos Perdidos, se utiliza para actos solemnes. La bóveda es de Vicente Camarón, con diversas alegorías: los cuatro Continentes, la Ley, la Justicia, la Religión y la Abundancia. Rodeándolo hay 28 medallones con los políticos más célebres del siglo XIX y sobre ellos 12 cuadros con alegorías de los Reinos, provincias y ríos españoles.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Cuatro bustos de mármol de Martínez de la Rosa, Conde de Toreno, Mendizábal y Argüelles se sitúan en las esquinas de la Sala, en la que también destaca un bajorrelieve de Mariano Benlliure dedicado a Emilio Castelar, situado sobre la puerta de acceso al Vestíbulo.

El Escritorio de la Constitución recibe este nombre porque en el se expone, un ejemplar manuscrito de la Constitución Española de 1978, obra del pendolista Luis Moreno. En sus paredes puede contemplarse un cuadro de los Reyes, cuyo autor es Daniel Quintero, finalizado en el año 2002.

El Escritorio del Reloj es una de las estancias utilizadas como zona de encuentro y trabajo. Este escritorio alberga un reloj construido por Alberto Billeter en 1857. Su caja fue realizada por el ebanista Agustín Moragas en Palo de Rosa con incrustaciones de nácar.

En su cuerpo superior están representados el sol, la tierra y la luna y su posición respecto de las cuatro estaciones; y en el inferior, un calendario, la hora en España, la ecuación del tiempo, la hora a la que sale y se pone el sol, una representación de la bóveda celeste, y tres esferas con el termómetro, barómetro e hidrómetro. A los dos lados, se reparten esferas con las horas locales de veinte ciudades del mundo.

En la planta primera del Palacio se encuentra la Galería de Retratos, en la que se exponen cuadros de los presidentes que ha tenido la Cámara a lo largo de su Historia, pintados por los más destacados retratistas de los siglos XIX y XX; así como dos grandes cuadros, "Los Comuneros, Padilla, Bravo y Maldonado en el Patíbulo", de Antonio Gisbert y el "Compromiso de Caspe", de Dióscoro Teófilo Puebla Tolín.

Por la Galería de Retratos se accede a los despachos de los miembros de la Mesa, a las tribunas del Hemiciclo y a la Sala Mariana Pineda, lugar habitual de las reuniones de la Junta de Portavoces, en la que se exhibe un cuadro de Vera Calvo titulado "Mariana Pineda en Capilla".



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

6. UNIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL QUE PARTICIPAN EN EL ACTO DE PROCLAMACIÓN DE SU MAJESTAD EL REY DON FELIPE VI

Se constituirá una Agrupación de Honores compuesta por un Batallón Mixto de honores (414 efectivos), dispuesto en la Carrera de San Jerónimo, y una Unidad tipo Batallón Mixto (380 efectivos) para cubrir carrera, además una Unidad de Música del Ejército de Tierra participa en los actos dentro del Congreso para interpretar el himno nacional, vestidos con uniforme de época, lo que supone la participación de un total de 854 militares y guardias civiles.

Los Batallones Mixtos están compuestos por cuatro Compañías de los Ejércitos de Tierra, Aire, la Armada y Guardia Civil. El Mando del Batallón Mixto de honores, la Bandera, Escuadra de Gastadores y Banda y Música pertenecen al Ejército del Aire.

Las Compañías pertenecen al Regimiento "Inmemorial del Rey" nº 1 del Ejército de Tierra, a la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid de la Armada, al Grupo de Seguridad del Ejército del Aire, al Grupo de Reserva y Seguridad nº 1 de la Guardia Civil. También cubrirá carrera el Escuadrón de Caballería de la Agrupación de Reserva y Seguridad, de la Guardia Civil.

Cuando Su Majestad llegue al Congreso de los Diputados, la Agrupación de Honores, al mando de un teniente coronel del Ejército del Aire, rendirá los honores preceptivos. El Rey, a continuación, pasará revista a la formación, acompañado por el jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante Fernando García Sánchez, el general jefe del Cuarto Militar del Rey, Antonio de la Corte, y el jefe de la Fuerza, el teniente coronel del Ejército de Aire. Acto seguido accederá al Congreso de los Diputados.

Se anexan historiales de las unidades participantes y de la Bandera del Cuartel General del Ejército del Aire.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA INMEMORIAL DEL REY Nº 1

El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº1 tiene su origen en la Coronelía de la Guarda del Rey, creada por orden del Rey Felipe IV el 28 de Agosto de 1632 para la guarda de su real persona con el privilegio, entre otros, de ser siempre la primera de entrar en combate.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Su sobrenombre de “El Freno” recoge la orden de Felipe IV de “Levantar esta Coronelía para poner freno a los enemigos de mi Corona”.

En 1668 la Coronelía fue reducida a pie de tercio recibiendo el nombre de Tercio Provincial de Sevilla, aunque fue popularmente conocido como el de Morados Viejos por el color de su uniforme.

El Rey Carlos III, Le otorgó en 1766 el nombre que “El Rey”, y, persuadido de que fue la cuna del Ejército Español, le dio patente absoluta de antigüedad, ordenando que llevara el nombre de Inmemorial para ponerle al abrigo de toda competencia.

En 1986 se produjo la unión de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército y del Regimiento Inmemorial, dando lugar al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº 1 de Cuartel General del Ejército.



Desfile militar delante de la fachada del Congreso de los Diputados tras el juramento de la Constitución del Príncipe de Asturias, el 30 de enero de 1986.

Actualmente el Regimiento forma parte del Cuartel General del Ejército y es la unidad responsable de proporcionar al acuartelamiento “Palacio de Buenavista” la seguridad, los servicios y los apoyos que precise para su funcionamiento. Así mismo, es responsable del mantenimiento y conservación de los salones oficiales y salas particulares del palacio de Buenavista, y de los efectos patrimoniales en ellos depositados. Es también misión del Regimiento prestar la seguridad a las autoridades que en cada caso se determinen y rendir los honores de ordenanza que se le encomienden dentro del municipio de Madrid y, excepcionalmente, en otros términos



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

municipales. Su instrucción y adiestramiento le permiten afrontar con éxito cuantas misiones de carácter operativo se le puedan encomendar.

Consta de Plana Mayor de Mando, Unidad de Plana mayor y Apoyo, Unidad de Servicios, Unidad de Automóviles, Unidad de Música y Batallón de Infantería “Guardia Vieja de Castilla”.

El Regimiento ha participado en incontables hechos de armas, tanto en Europa como en África o las Américas, alcanzando siempre las mayores glorias para la Patria. Por este motivo, los herederos de la Corona de España sientan plaza de soldados en la primera Compañía de su Batallón. Su Majestad el Rey D. Felipe VI lo hizo en el año 1977.

LA AGRUPACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE MADRID

“... es el verbo de la Historia Militar de España, porque allí donde se ha combatido en mar o en tierra, siempre ha habido un soldado de Infantería de Marina...; que es el símbolo de la gloria de la Marina entera, porque sin sus grandes y preclaros servicios aparecerían más oscurecidos y flotarían aún más los días tristes que ha tenido la Marina de Guerra..., un Cuerpo que no ha tenido un solo día de descanso cuando la Patria ha estado en peligro, y que ha combatido,... por tierra y por mar, en todas las latitudes, en todos los campos de batalla y en todas las regiones...”.

Conde de Torre Vélez en el Parlamento en 1904

Historia y creación de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid

La Infantería de Marina española tiene su origen más remoto en una disposición del rey Carlos I que en 1537 ordena crear unas unidades de arcabuceros asignadas en permanencia a la Real Armada y con misiones exclusivas de combate en el abordaje de las naos enemigas y en la defensa de las galeras propias. Estas unidades fueron conocidas como "Compañías Viejas del Mar de Nápoles" y respondían a la necesidad táctica en el combate naval de la época de contar con una infantería que combatiera con la misma naturalidad y pericia tanto en tierra como embarcada.

En 1566, en respuesta a la necesidad estratégica que se puso de manifiesto en el intento de conquista por parte del imperio otomano de la isla de Malta, que fue salvada in



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

extremis por las fuerzas cristianas que tardaron cuatro meses en constituirse y enviarse en refuerzo de los Caballeros de Malta, el rey Felipe II da el espaldarazo definitivo a la Infantería de Marina al ordenar la creación de varios tercios asignados en permanencia a la Armada para reducir con ello los tiempos de respuesta. Así, el 27 de febrero de 1566 se crea el “Tercio de la Armada del Mar Océano”, el más conocido de todos ellos, que tan sólo cinco años más tarde se va a mostrar decisivo en el devenir de la batalla naval más importante de la época, la batalla de Lepanto, en la que más de la cuarta parte de las tropas cristianas embarcadas pertenecían a dicho tercio y fueron las tropas que rindieron a la galera Sultana, la capitana de la flota turca. Doce años después, el mismo tercio protagonizó la conquista de la Isla Tercera (1583) en el Archipiélago de las Azores, siendo la primera acción anfibia destacada de la infantería de marina más antigua del mundo.

La antigüedad de 1537 ha sido ratificada por diferentes reales decretos a lo largo de la historia en los diferentes procesos de reorganización y asignación de antigüedad a las distintas unidades del Ejército de Tierra y la Armada, siendo el primero firmado por el rey Felipe V en 1717 y el último, el Real Decreto 1888 de 10 de julio de 1978, firmado por Su Majestad, el Rey Juan Carlos I.

Como hecho destacado en la historia del Cuerpo de Infantería de Marina es necesario mencionar el comportamiento memorable de los Infantes de Marina que heroicamente murieron en la batalla del Castillo del Morro en Cuba en 1762, comportamiento que S.M. el Rey Carlos III en 1763 recompensó con el título de Cuerpo de Casa Real, privilegio que le fue confirmado en 1806 y que se simboliza por las franjas rojas del uniforme.

La primera referencia disponible sobre la constitución de una fuerza estable en Madrid data de 1664, año en que se estableció el Tercio Provincial de Madrid, cuyo nombre provenía del Tercio de Armada de la Mar de Nápoles. Sin embargo, hasta bien entrado el siglo XX las fuerzas que cumplían cometidos en la villa de Madrid eran destacamentos de otras unidades.

En 1940 se creó una unidad independiente llamada Batallón del Ministerio como guarnición del Ministerio de Marina, formado por su Plana Mayor, tres Compañías de Fusiles y una Compañía de Ametralladoras que sería la raíz de la futura AGRUMAD.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

En 1944 este Batallón, comandado por el Teniente Coronel Julián Arana Irurita, se trasladó a las actuales instalaciones en la Calle Arturo Soria.

En 1946 se reglamentan los tipos de banderas que debe emplear la Armada y esta Unidad, como el resto de los tercios, adopta en su bandera las corbatas Morada y Pontificia, dejando constancia con ello de su pertenencia a Casa Real y de la ayuda prestada para reponer en el trono al Papa Pío Nono, respectivamente.

En 1950 se llevó a cabo la formación de la Unidad de Música con el objeto de proporcionar el debido esplendor tanto en los actos y paradas militares como en las actuaciones civiles.

En 1954 el Batallón pasó a denominarse Agrupación Independiente de Madrid, gozando de una status similar al de los Tercios.

En 1960 se creó la Policía Naval y se designó a la Agrupación para que formara y preparara a los soldados que compondrían las diferentes Unidades de Policía Naval de los Tercios y Agrupaciones, misión que ha cumplido con éxito hasta la desaparición del reclutamiento por leva. En estos cuarenta años han pasado por sus instalaciones cientos de suboficiales y miles de soldados que han demostrado en su quehacer diario la excelente formación recibida.

En 1968, con el Decreto de Reorganización de la Infantería de Marina, la Agrupación Independiente tomó el nombre de Agrupación de Infantería de Marina de Madrid (AGRUMAD), nombre empleado en la actualidad.

Como reconocimiento a la desinteresada colaboración llevada a cabo con diversos organismos municipales, en 1983, en el incomparable marco del Paseo de Coches del Parque del Retiro, el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid hizo entrega a la AGRUMAD de la Bandera de Combate, sustituyendo a la antigua del Batallón del Ministerio.

Finalmente, con la reestructuración llevada a cabo en la Armada Española en 2004, la AGRUMAD quedó encuadrada en la Fuerza de Protección (FUPRO) siendo su principal misión la de velar por la seguridad física de las Bases, Instalaciones, Unidades, Centros y Organismos de la Armada en Madrid, así como del personal, especialmente en el ámbito de las operaciones militares con la finalidad de contribuir a su vigilancia y proporcionarles la adecuada protección.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

La Agrupación de Infantería de Marina de Madrid (AGRUMAD) está comandada por un coronel de Infantería de Marina, actualmente Ramón Pérez Alonso

Misiones de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid

La Fuerza de Infantería de Marina (FIM) se organiza en tres fuerzas subordinadas: el Tercio de Armada, la Fuerza de Protección y la Fuerza de Guerra Naval Especial; en base a las tres misiones fundamentales que tiene encomendadas: proporcionar la capacidad anfibia, la protección de autoridades, instalaciones navales y buques, y la capacidad de operaciones especiales en ambiente marítimo, lo que se conoce como Guerra Naval Especial.

A pesar de la preponderancia de la misión anfibia, principal en la Infantería de Marina, no se debe desdeñar la contribución a las capacidades de la defensa de las otras dos misiones fundamentales de la FIM, dentro de la Seguridad Física y Protección. La FIM contribuye a la seguridad marítima proporcionando equipos de protección a los buques de la Armada y de abordaje en las operaciones de interceptación y control del tráfico marítimo que se engloban en la terminología naval bajo la denominación de Operaciones de Interdicción Marítima (MIO). Son ejemplo de este tipo de operaciones las que la Armada viene realizando en el Océano Índico dentro de la operación de la Unión Europea contra la piratería en la región del Golfo de Adén y al Este de las costas de Somalia.

Como unidad de la Fuerza de Protección de la Armada, es misión de la AGRUMAD proporcionar protección y seguridad física a las Unidades, Centros y Organismos de la Armada en la provincia de Madrid, así como a las autoridades que se determinen. También proporciona Equipos Operativos (EOS) para las Operaciones de Interdicción Marítima (MIO) y de Protección de la Fuerza (FP) a bordo de buques de la Armada.

Las misiones de las distintas Compañías estructuradas en el organigrama de la AGRUMAD se detallan a continuación.

- **Compañía de Plana Mayor y Servicios:**

Su misión es proporcionar el personal para el Órgano de Mando y los servicios y apoyos necesarios a las demás compañías. Para ello cuenta con



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

una Sección de Comunicaciones e Informática (CIS), una Sección de Transportes-Auto, una Sección de Servicios que incluye Aprovisionamiento y Cartería, Cocina y Comedor, Residencia, Mantenimiento de Exteriores, Pañol de Cargo, Medio Ambiente, etc., y la Sección de Mantenimiento y Talleres.

- **Compañía de Seguridad:**

Es la encargada de proporcionar seguridad física a las instalaciones de la Armada y de rendir honores a las autoridades. Para ello cuenta con una Sección de Seguridad, una Sección de Honores y una Sección formada por dos Equipos Operativos (EOS), que realizan cometidos MIO/FP.

- **Compañía de Policía Naval:**

Se encarga de la vigilancia y control en los Centros, Dependencias e Instalaciones Navales Militares en Madrid, el traslado y custodia de detenidos y de documentación clasificada, realiza escoltas de convoy, participa en dispositivos de seguridad de actos donde participen fuerzas militares y proporciona escolta a las autoridades que se determinen.

Dispone de una Sección de Policía Naval, una Sección de Escoltas y una Unidad Cinológica.

Las misiones de la Unidad Cinológica son:

- Búsqueda de explosivos
- Búsqueda de narcóticos
- Apoyo en Operaciones de Seguridad
- Apoyo en Control de Masas

Grupo de Seguridad

El actual Grupo de Seguridad es el heredero de la 17ª Escuadrilla de Servicios que se organizó en septiembre de 1939 para dar apoyo al recién creado Ministerio del Aire, ubicado –en aquel entonces de forma provisional– en el palacio de Buenavista, sede del Ministerio del Ejército.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Terminada la construcción del complejo del Ministerio del Aire, actual Cuartel General del Ejército del Aire, en enero de 1957 la mencionada 17ª Escuadrilla de Servicios traspasó sus funciones al Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire, ocupando parte de sus actuales dependencias.

En 1978 se establece la organización del Cuartel General del Ejército del Aire, pasando la Unidad a denominarse Escuadrón de Seguridad y Servicios, encuadrado en la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

La creciente importancia de las misiones que fue asumiendo la Unidad en los años siguientes y, en especial, el mayor peso de los cometidos de seguridad, dio lugar a su transformación en 1991 en una unidad de carácter operativo de entidad grupo, pasando a denominarse Grupo de Seguridad (GRUSEG).

Finalmente, en el año 2005, se creó la Escuadrilla de Honores del Ejército del Aire (EDHEA), integrada en el Grupo de Seguridad y ubicada en la Base Aérea de Cuatro Vientos.

En este año de 2014, coincidiendo con el 75 Aniversario del Ejército del Aire, se cumplen igualmente 75 años de la creación del Grupo de Seguridad.

8. ORNAMENTACIÓN Y ENGALANAMIENTO DE MADRID PARA LOS ACTOS DE PROCLAMACIÓN DE FELIPE VI

Ornamentación floral y de jardinería especial (pirámides y plantas de flor) y engalanamiento con los colores de la bandera nacional de las vallas de protección y del mobiliario urbano ubicado a lo largo de los recorridos de ida desde el Arco de la Moncloa hasta el Congreso de los Diputados, así como a lo largo del recorrido desde allí hasta el Palacio Real. En total: 470 farolas, 76 marquesinas de autobús, 64 muppis, y otros elementos (mástiles, columnas, ecoverdes y paneles publicitarios)

730 autobuses de EMT prestarán su servicio luciendo banderines con los colores de la bandera nacional, y se pondrá a disposición de los taxis que lo deseen otros 10.000 banderines.

Reparto de 100.000 banderines con los colores de la bandera nacional entre el público que se dirija a saludar el paso de SS.MM los Reyes de España a lo largo de los recorridos previstos.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO V:

BIOGRAFÍAS

En este capítulo puede consultar las biografías actuales del Rey Juan Carlos, la Reina Sofía y los príncipes Felipe y Letizia. Después de la sanción de la Ley Orgánica de Abdicación la Corona de España y del juramento y la jura del Rey Felipe, el 19 de junio de 2014, se podrán encontrar los currículos actualizados en www.casareal.es

Don Felipe cesará en sus funciones oficiales como Príncipe de Asturias con motivo de su proclamación como Rey, tal y como refleja la normativa.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

S. M. EL REY DON JUAN CARLOS I



Su Majestad el Rey nació el 5 de enero de 1938 en Roma, donde residía la Familia Real, que había tenido que abandonar España al proclamarse la República en 1931. Fueron sus padres Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona y Jefe de la Casa Real española desde la renuncia de su padre el Rey Don Alfonso XIII, y Doña María de las Mercedes de Borbón y Orleans.

Por expreso deseo de su padre, su formación fundamental se desarrolló en España, a la que llegó por primera vez a los diez años, procedente de Portugal, donde residían los Condes de Barcelona desde 1946, en la villa atlántica de Estoril, y tras su etapa como alumno interno en el colegio de los Marianistas de la ciudad suiza de Friburgo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

En 1954 terminó el Bachillerato en el Instituto San Isidro, de Madrid, y desde 1955 estudió en las Academias y Escuelas Militares de los tres Ejércitos, donde adquirió el grado de Oficial. En esta etapa realizó su viaje de prácticas como Guardiamarina en el buque escuela "Juan Sebastián Elcano", y obtuvo su título de piloto militar. En 1960-61 completó su formación en la Universidad Complutense de Madrid, donde cursó estudios de Derecho Político e Internacional, Economía y Hacienda Pública.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

El 14 de mayo de 1962 contrajo matrimonio en Atenas con S.A.R. la Princesa Sofía de Grecia, primogénita de SS.MM. los Reyes Pablo I y Federica. Tras su viaje de bodas, los Príncipes comenzaron a vivir en el Palacio de la Zarzuela, en los alrededores de Madrid, que sigue siendo hoy su residencia. En 1963 nació la primera de sus tres hijos, S.A.R. la Infanta Doña Elena, dos años más tarde S.A.R. la Infanta Doña Cristina y en 1968 S.A.R. el Príncipe Don Felipe.

Designado sucesor a la Jefatura del Estado en 1969, comenzó una etapa de actividades oficiales, viajes por España y visitas a países extranjeros.

REY DE TODOS LOS ESPAÑOLES

Tras la muerte del anterior Jefe del Estado, Francisco Franco, Don Juan Carlos fue proclamado Rey el 22 de noviembre de 1975, y pronunció en las Cortes su primer mensaje a la nación, en el que expresó las ideas básicas de su reinado: restablecer la democracia y ser el Rey de todos los españoles, sin excepción.

La transición a la democracia, pilotada por un nuevo equipo, comenzó con la Ley de Reforma Política en 1976. En mayo de 1977, el Conde de Barcelona transmitió al Rey sus derechos dinásticos y la Jefatura de la Casa Real española, en un acto que constataba el cumplimiento del papel que correspondía a la Corona en el retorno a la democracia. Un mes más tarde se celebraron las primeras elecciones democráticas desde 1936, y el nuevo Parlamento elaboró el texto de la actual Constitución, aprobada por referéndum el 6 de diciembre de 1978 y sancionada por S.M. el Rey en la sesión solemne de las Cortes Generales del 27 del mismo mes y año.

La Constitución establece como forma política del Estado la Monarquía parlamentaria, en la que el Rey arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones. En su mensaje a las Cortes, Don Juan Carlos proclamó expresamente su decidido propósito de acatarla y servirla. De hecho, fue la actuación del Monarca la que salvó la Constitución y la democracia en la noche del 23 de febrero de 1981, cuando los demás poderes Constitucionales estaban secuestrados en el Parlamento por una intentona golpista.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

A lo largo de su reinado ha visitado oficialmente la práctica totalidad de los **países del mundo** y los principales **organismos internacionales**, tanto de carácter universal como regional.

LA FUNCIÓN DE ESTADISTA

S.M. el Rey ha impulsado un nuevo estilo en las relaciones iberoamericanas, subrayando las señas de identidad propias de una comunidad cultural que se basa en una lengua común y señalando la necesidad de alumbrar iniciativas conjuntas y participar en fórmulas adecuadas de cooperación. Esta es la razón de ser de las Cumbres Iberoamericanas, cuya primera sesión tuvo lugar en Guadalajara, México, en 1991.

Don Juan Carlos ha recordado siempre la vocación europea de España a lo largo de su historia y ha alentado su proceso de incorporación a las Comunidades Europeas. La importancia de la Unión Europea en el mundo contemporáneo y en particular en las áreas que le son afines, incluida Iberoamérica, ha sido subrayada por el Rey en numerosos mensajes.

Su perfil europeísta y su papel en el restablecimiento de la democracia en España han sido reconocidos a través de numerosos **Premios Internacionales**.

Atento siempre al mundo intelectual y a su capacidad de innovación, Don Juan Carlos ejerce el Alto Patronazgo de las Reales Academias y mantiene una asidua relación con los ámbitos culturales y en particular con la Universidad. Ha sido investido **Doctor Honoris Causa** por una treintena de prestigiosas universidades españolas y extranjeras.

La lengua castellana, patrimonio de la comunidad de hispanohablantes, y su prometedor futuro en el mundo actual son temas que merecen especialmente su atención. Impulsó la creación de la Fundación Pro Real Academia que se constituyó con participación de entidades públicas y privadas en 1994. Asimismo es el Presidente de Honor del Patronato del Instituto Cervantes, encargado de la difusión del español en el mundo. Todos los años entrega el Premio Cervantes, que distinguen a los mejores escritores de nuestra lengua en ambos continentes.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

A través de las diversas Fundaciones de las que es Presidente de Honor apoya personalmente la creación y desarrollo de nuevas tecnologías en España, y alienta numerosas iniciativas en las áreas de la economía y la empresa, la investigación, los avances sociales y el desarrollo solidario de la convivencia española en sus más variadas manifestaciones.

La Constitución establece que corresponde al Rey el mando supremo de las Fuerzas Armadas. En el ejercicio de su función, Su Majestad se reúne una vez al año con los tres Ejércitos en la fiesta de la Pascua Militar, preside la entrega de despachos y diplomas en las Academias y Escuelas Superiores Militares, visita numerosas unidades y asiste a sus maniobras y ejercicios.

La descripción de las Armas de S.M. el Rey figura en la Regla número 1 del Título II del Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos.

SUS AFICIONES

Asiduo practicante de varios deportes, sobre todo el esquí y la vela, Don Juan Carlos apoya la práctica deportiva como escuela de formación de indudable valor social. La presencia de los Reyes y la Familia Real y su estímulo a los equipos olímpicos españoles es constante y tuvo especial relieve durante los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

S.M. LA REINA DOÑA SOFÍA



Su Majestad la Reina Doña Sofía nació en Atenas el 2 de noviembre de 1938. Hija primogénita de los Reyes de Grecia Pablo I y Federica, su familia pertenece a una de las Casas Reales más antiguas de Europa.

Pasó parte de su niñez en Egipto y África del Sur, pues su familia tuvo que expatriarse durante la segunda Guerra Mundial. Regresó a su patria en 1946, completó su formación en el internado alemán de Schloss Salem y, de nuevo en Atenas, se especializó en Puericultura, Música y Arqueología. Participó como suplente en el equipo de vela griego, durante los Juegos Olímpicos de Roma en 1960.

El 14 de mayo de 1962 contrajo matrimonio en Atenas con el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, y en los años siguientes nacieron sus tres hijos: la Infanta Elena el 20 de diciembre de 1963, la Infanta Cristina el 13 de junio de 1965, y el Príncipe Felipe el 30 de enero de 1968. Tiene ocho nietos: Leonor y Sofía de Borbón Ortiz, hijas de los Príncipes de Asturias, Felipe y Victoria de Marichalar y de Borbón, hijos de la Infanta Doña Elena y D. Jaime de Marichalar; y Juan, Pablo, Miguel e Irene Urdangarin y de Borbón, hijos de la Infanta Doña Cristina y su esposo, D. Iñaki Urdangarin, Duques de Palma de Mallorca.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Además de su participación en actos oficiales e institucionales, la Reina dedica gran atención a actividades sociales y asistenciales. Es Presidenta ejecutiva de la Fundación Reina Sofía. Ostenta además la Presidencia de Honor de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y del Real Patronato sobre Discapacidad, así como de varias instituciones culturales y musicales, como la "Escuela Superior de Música Reina Sofía".

Participa también en varios proyectos internacionales sobre el desarrollo de la mujer rural y la expansión empresarial de las capas sociales más desfavorecidas a través del microcrédito.

La Reina es Académica de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia de la Historia. Ha recibido el Doctorado Honoris Causa por las Universidades del Rosario (Bogotá), Valladolid, Cambridge, Oxford, Georgetown, Évora, Nueva York y Seisen (Tokio).



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y FUTURO REY



Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia, es el tercer hijo de Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía. Nació en Madrid el 30 de Enero de 1968 en la clínica de Nuestra Señora de Loreto. Recibió en el Sacramento del Bautismo los nombres de Felipe, Juan, Pablo y Alfonso de Todos los Santos en memoria, respectivamente, del primer Borbón que reinó en España; de su abuelo paterno, el Jefe de la Casa Real Española; de su abuelo materno el Rey de los Helenos, y de su bisabuelo Don Alfonso XIII, Rey de España. Fueron sus padrinos su abuelo, Su Alteza Real Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona y su bisabuela, la Reina Doña Victoria Eugenia.

Herederero de la Corona desde la proclamación de su padre como Rey el 22 de noviembre de 1975, recibió el 22 de enero de 1977 el título de Príncipe de Asturias, junto con los de Príncipe de Girona y Príncipe de Viana, correspondientes a los primogénitos de los Reinos de Castilla, Aragón y Navarra, cuya unión formó en el siglo XVI la Monarquía española. Ostenta, asimismo, los títulos de Duque de Montblanc, Conde de Cervera y Señor de Balaguer.

En 1981 recibió el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro, concedido por Su Majestad el Rey don Juan Carlos, Jefe y Soberano de la Orden. Por Real Decreto 284/2001, de 16 de marzo, se crea el Guión y Estandarte de S.A.R. el Príncipe de Asturias, donde se describen sus Armas, su Guión y su Estandarte.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

El 30 de enero de 1986, al cumplir los dieciocho años, juró ante las Cortes Generales fidelidad al Rey, desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas, asumiendo la plenitud de su papel institucional como sucesor a la Corona.

El día 1 de noviembre de 2003, Sus Majestades los Reyes anunciaron su compromiso matrimonial con Doña Letizia Ortiz Rocasolano.

La ceremonia religiosa se celebró el 22 de mayo de 2004 en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid.

Tienen dos hijas, las Infantas Leonor, nacida el 31 de octubre de 2005, y Sofía, el 29 de abril de 2007, ambas en Madrid.

FORMACIÓN

Cursó los estudios de Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente en el Colegio Santa María de los Rosales, en el que permaneció hasta 1984. Concluidos sus estudios secundarios, realizó el último curso escolar -equivalente al Curso de Orientación Universitaria- en el Lakefield College School, en Canadá.

Desde septiembre de 1985 a julio de 1988, Su Alteza Real llevó a cabo sus estudios militares, en la Academia General Militar de Zaragoza, donde prestó Juramento a la Bandera el 11 de octubre de 1985. Continuó su formación militar en la Escuela Naval Militar de Marín y en la Academia General del Aire de San Javier, sucesivamente, recibiendo en el mes de Julio de 1989 los despachos de Teniente de Infantería, Alférez de Navío y Teniente del Arma de Aviación.

De octubre de 1988 a junio de 1993 estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Derecho, cursando también diversas asignaturas de la carrera de Ciencias Económicas con el objeto de completar su formación en esta materia.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

En septiembre de 1993 inició un Máster en Relaciones Internacionales en la Edmund Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown (Washington D.C.) graduándose el 26 de mayo de 1995.

En la actualidad, ostenta en las Fuerzas Armadas Españolas los empleos de Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra (Infantería), Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada y Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire. Es Piloto de Helicópteros, con aptitud para el vuelo instrumental en el 402 Escuadrón de las Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire. Está en posesión de las Alas de Piloto de Helicópteros del Ejército de Tierra y de la Armada.

Desde septiembre de 1999 hasta junio del año 2000 l levó a cabo un curso de Actualización de Conocimientos en materia de Seguridad y Defensa.

ACTIVIDADES OFICIALES

Desde la conclusión de sus estudios académicos en los Estados Unidos, don Felipe atiende los compromisos institucionales derivados de su condición de Heredero de la Corona en España y en el extranjero y participa en los acontecimientos más relevantes de los diferentes sectores y ámbitos de la vida pública española.

A partir de 1990 inició una serie de visitas oficiales a las Comunidades Autónomas con el fin de profundizar en el conocimiento de España y facilitar su aproximación al resto de los españoles.

Mantiene periódicamente encuentros y reuniones con los órganos constitucionales y con las principales instituciones del Estado y de las Comunidades Autónomas con el objeto de estar al corriente de sus actividades.

Recibe en audiencias públicas y privadas a un gran número de personas de los ámbitos político, económico, cultural y de los medios de comunicación, con la finalidad de estar informado de la realidad nacional e internacional.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

ACTIVIDADES MILITARES

Su Alteza Real mantiene frecuentes contactos con las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, según un programa de actividades que incluye entregas de Despachos en las Academias de Oficiales y Suboficiales, ejercicios y maniobras, visitas a unidades, centros y organismos y, desde 2010, la recepción de audiencias militares.

Además de por su relación con sus compañeros de estudios en las Academias Militares, don Felipe se mantiene informado mediante audiencias privadas con Altos Mandos Militares y de la Guardia Civil y con reuniones de trabajo sobre temas de actualidad.

ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO

El Príncipe de Asturias realiza numerosas actividades en el extranjero, con un papel muy activo en la promoción de los intereses económicos y comerciales de España. También está especialmente interesado en el fomento del conocimiento de la lengua y cultura españolas mediante el apoyo a la red de centros del Instituto Cervantes y a la creación de cátedras que difundan la historia y la realidad presente de España en las principales Universidades extranjeras.

Para ello, realiza cada año un viaje oficial, acompañado por doña Letizia, a un país iberoamericano y a uno de los países de la Unión Europea, Oriente Medio o Extremo Oriente en los que España tenga intereses estratégicos.

Desde enero de 1996, el Príncipe de Asturias ha asumido la representación de España en las tomas de posesión de los Presidentes Iberoamericanos.

FUNDACIONES

Además de sus actividades oficiales, Don Felipe es Presidente de Honor de varias Asociaciones y Fundaciones, con cuyas actividades está especialmente comprometido, participando en reuniones de trabajo y presidiendo las reuniones de sus Patronatos. Entre todas ellas destacan las Fundaciones Príncipe de Asturias, Príncipe de Girona y Hesperia.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

La Fundación Príncipe de Asturias se constituyó en Oviedo el 24 de septiembre de 1980 y persigue, entre otros fines, la exaltación y promoción de cuantos valores culturales y morales contribuyan al progreso de la Humanidad. Como símbolo, se conceden anualmente los premios “Príncipe de Asturias”, de gran prestigio internacional, y cuya entrega preside Su Alteza Real cada mes de octubre en Oviedo.

La Fundación Príncipe de Girona nace en 2009 con la misión de dar apoyo a los jóvenes promoviendo su espíritu emprendedor en los ámbitos empresarial, social, científico y académico y cultural. Su acto central lo constituye el Foro Impulsa, que se celebra anualmente en Girona.

Junto a la Princesa preside la Fundación Hesperia, creada en el año 2010 con la finalidad de promover proyectos de carácter social en el ámbito de la juventud, especialmente entre aquellos jóvenes que se encuentran en los ámbitos más desfavorecidos.

También mantiene reuniones de trabajo de forma regular con la Fundación Codespa, dedicada a la lucha contra la pobreza a través del desarrollo económico y social, y con el Real Instituto Elcano, que es el principal “think tank” español de pensamiento y generación de ideas en el ámbito de las relaciones internacionales y estratégicas.

AFICIONES

Aficionado al deporte en general, fue miembro del equipo olímpico de vela en clase Soling en los Juegos de Barcelona de 1992, en cuya inauguración desfiló como abanderado del equipo español. Terminó en sexto lugar y obtuvo por ello un Diploma Olímpico.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

S.A.R.LA PRINCESA DE ASTURIAS Y FUTURA REINA



Su Alteza Real la Princesa de Asturias, doña Letizia Ortiz Rocasolano, nació en Oviedo el 15 de septiembre de 1972 y es hija de don Jesús Ortiz Álvarez y doña Paloma Rocasolano Rodríguez.

Comenzó sus estudios en Oviedo, en el colegio público La Gesta y, posteriormente, en el Instituto Alfonso II. A los 14 años se traslada con sus padres y sus hermanas a Madrid, donde finaliza su etapa escolar en el Instituto Ramiro de Maeztu. Doña Letizia contrajo matrimonio civil en 1999 y se divorció un año más tarde.

Su Alteza Real es licenciada en Ciencias de la Información, rama Periodismo, por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un Máster de Periodismo Audiovisual por el Instituto de Estudios de Periodismo Audiovisual.

Sus Majestades los Reyes anunciaron su compromiso matrimonial con Su Alteza Real el Príncipe de Asturias el 1 de noviembre de 2003.

La ceremonia religiosa se celebró el 22 de mayo de 2004 en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Tienen dos hijas, las Infantas Leonor, nacida el 31 de octubre de 2005, y Sofía, el 29 de abril de 2007, ambas en Madrid.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

Simultaneó desde muy joven su formación con la práctica laboral, que ejerció en los diarios La Nueva España y ABC, y en la Agencia de noticias EFE, donde trabajó en edición internacional durante su último año de carrera. Empezó sus estudios de Doctorado en México, donde colaboró en el periódico Siglo 21.

La trayectoria televisiva de la Princesa de Asturias comenzó en la sede en Madrid de la cadena estadounidense Bloomberg, especializada en economía, finanzas y mercados, bajo supervisión de la Agencia Efe. Fue luego contratada por el canal privado formado por la CNN y Canal+, CNN+, como reportera, redactora y presentadora.

En el año 2000 se incorporó a Televisión Española, donde trabajó con el equipo de edición de Telediario Segunda Edición y se hizo cargo de la presentación de Informe Semanal. Posteriormente, presentó Telediario Matinal, los especiales sobre el Euro que se ofrecieron en los Telediarios de TVE y fue enviada especial a diferentes puntos del mundo para cubrir acontecimientos de actualidad. Seguidamente, fue redactora del área de sociedad, educación y ciencia, y más tarde volvió a formar parte del equipo de edición de Telediario Segunda Edición, del que fue copresentadora.

Fue galardonada con el Premio "Larra", otorgado por la Asociación de la Prensa de Madrid, al periodista menor de 30 años que más se haya destacado cada año.

ACTIVIDADES OFICIALES

Las prioridades para la Princesa son su familia y el apoyo a la labor institucional del Príncipe de Asturias. Por tanto, ella se ocupa diariamente de sus hijas, las Infantas Leonor y Sofía, y trata de hacer compatible sus tareas como madre con su trabajo al lado del Príncipe Felipe en determinados actos oficiales.

Además, desde 2007 tiene una agenda propia que se desarrolla en el marco de las actividades oficiales de la Casa de Su Majestad el Rey, y en el ámbito de la Secretaría de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias. Sus principales áreas de trabajo son la infancia y la juventud y, dentro de ellas, especialmente los asuntos relacionados con la educación y la sanidad.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

En educación, sus prioridades son la formación entre los 6 y los 16 años y, de manera especial, la promoción y el apoyo a la Formación Profesional.

El fomento de la lectura y de la comprensión lectora como eje fundamental del desarrollo intelectual del alumno, es otro de los puntos en los que la Princesa de Asturias trabaja activamente, para luchar contra el abandono y el fracaso escolar.

Otra de las facetas de la educación en las que la Princesa se está implicando es la adquisición de hábitos saludables desde la primera infancia ya que está convencida de que una buena salud física y mental asienta sus bases en estos hábitos, que tendrán su máxima eficacia si se potencian en los primeros años de vida de los niños. Se incluyen entre ellos la alimentación, la actividad física, y el desarrollo de habilidades sociales como arma para impedir las adicciones tempranas en edades críticas.

En el ámbito de la sanidad, la Princesa se ha volcado en dar aliento y visibilidad a quienes sufren patologías poco frecuentes, -conocidas como “enfermedades raras”-, y a sus familias y en la lucha contra el cáncer. Por su compromiso con las enfermedades poco frecuentes, recibió en 2010 una invitación de la señora Eva Kohler, esposa del Presidente Federal alemán, para asistir a una entrega de premios de investigación en Berlín, Alemania, que supuso la primera actividad en el extranjero de su agenda propia.

En septiembre de 2010, la Princesa asumió la Presidencia de Honor de la Asociación Española contra el Cáncer y de su Fundación Científica. Era la primera ocasión en la que aceptaba una presidencia de estas características con carácter permanente y lo hizo por el impacto de la enfermedad en la sociedad y por la relevancia de la asociación en la lucha contra el cáncer a través de la investigación, la información, las campañas de prevención y el voluntariado. Se trata de una presidencia comprometida y activa, por lo que, además de participar en actividades concretas de los ámbitos citados, mantiene periódicamente reuniones de trabajo para conocer las actividades, programas y proyectos de la asociación.

Uno de los principales empeños de la Princesa de Asturias es el impulso a la investigación científica, no sólo en lo que se refiere a enfermedades raras o lucha contra el cáncer, sino también en la ayuda a todas las iniciativas que faciliten incluir la investigación científica como uno de los pilares básicos en el contexto de la educación, la salud y la innovación.

Es decir, conseguir que la investigación científica sea siempre una prioridad y el norte de una sociedad que apueste por el progreso de todos.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

También el mundo de la discapacidad reclama el interés de la Princesa. A lo largo de estos años ha dado apoyo institucional a diversos colectivos de la sociedad española, desde personas con discapacidad visual hasta afectados por sordera o por trastornos del espectro autista, por citar sólo algunos.

Además de las actividades militares a las que acude junto al Príncipe de Asturias, Su Alteza Real la Princesa ha mantenido el contacto con los ejércitos con su asistencia al Día de las Fuerzas Armadas, con la entrega de Banderas de Combate a algunas Unidades y con la presidencia de un acto de Jura de Bandera en la Guardia Real.

Su Alteza Real acompaña al Príncipe de Asturias en los viajes oficiales que realiza anualmente a extranjero.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO VI

ESPAÑA: UNA MONARQUÍA PARLAMENTARIA

1. EL PAÍS Y SU POBLACIÓN

La superficie total de 506.030 km² sitúa a España entre los cincuenta países más extensos del mundo. Los territorios peninsulares comprenden una superficie de 493.514 km²; el archipiélago balear 4.992 km²; el de Canarias 7.492 km² y las ciudades de Ceuta y Melilla 32 km².

El litoral español se extiende a lo largo de 5.755 kilómetros. Por su situación geográfica, España se encuentra bajo la influencia de dos mares muy distintos: el océano Atlántico, abierto y de grandes dimensiones, y el mar Mediterráneo, comunicado con el anterior sólo a través de un pequeño paso, el estrecho de Gibraltar, que permite el intercambio entre sus aguas de muy diferente salinidad y temperatura. El mar Cantábrico es el mar litoral del océano Atlántico que baña la costa norte de España.

Con datos del *Censo de Población de 2011*, la población residente en España alcanza los 46,8 millones de personas a 1 de noviembre de dicho año. De ese total de habitantes, 5,3 millones son de nacionalidad extranjera, de los cuales, 2,1 millones son nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

2.- LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Ha sido calificada como la Constitución del consenso. Se redactó a partir de las negociaciones y acuerdos llevados a cabo entre los diferentes partidos políticos con representación parlamentaria. La Constitución de 1978, aprobada por los españoles en referéndum celebrado el 6 de diciembre, entró en vigor el 29 de diciembre de ese mismo año.

Con un preámbulo, 169 artículos divididos en 10 títulos y varias disposiciones transitorias y adicionales, la actual Constitución es, después de la de 1812, la más extensa de la historia española.

El artículo 1 proclama que *«España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político»*. Establece, además, que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, y que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. La Carta Magna recoge una extensa relación de derechos fundamentales y libertades públicas de todos los ciudadanos y consagra el Estado de las Autonomías.

Se debe destacar también el principio de separación de los poderes del Estado:

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Es el intérprete supremo de la Constitución, independiente de los demás órganos constitucionales, y está sometido únicamente a la Constitución y a la Ley Orgánica



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

2/1979, de 3 de octubre, que lo regula.



Tribunal Constitucional.

Está compuesto por doce miembros nombrados por el Rey a propuesta del Congreso de los Diputados por mayoría de tres quintos (cuatro), del Senado por idéntica mayoría (cuatro), del Gobierno de la nación (dos) y del Consejo General del Poder Judicial (dos).

La designación se realiza por un periodo de nueve años y el Tribunal se renueva por terceras partes cada tres años, sin que sus componentes puedan ser reelegidos. Sus competencias pueden dividirse en tres grandes grupos: en primer lugar, controla la constitucionalidad de las leyes, en segundo término, resuelve los conflictos de competencias que se susciten entre el Estado y las Comunidades Autónomas, o de éstas entre sí, y, por último, es competente para salvaguardar, una vez agotadas las instancias judiciales ordinarias, los derechos fundamentales de los ciudadanos por la vía del llamado «recurso de amparo», que se interpone cuando se ha agotado la vía judicial ordinaria para defender una presunta violación de los mismos. Para interponer dicho recurso están legitimados los ciudadanos, el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

LAS INSTITUCIONES

LA CORONA

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. El Rey, en su condición de jefe de Estado, simboliza la unidad y permanencia del Estado, ejerce una función arbitral y moderadora del funcionamiento regular de las instituciones y asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales.

EL PODER LEGISLATIVO

El ejercicio de la potestad legislativa del Estado corresponde a las Cortes Generales, que representan al pueblo español y controlan la acción del Gobierno.

Están compuestas por dos Cámaras: Congreso de los Diputados y Senado. Se trata, por consiguiente, de un sistema parlamentario bicameral del tipo conocido como «bicameralismo imperfecto», puesto que las competencias de una y otra Cámara no son equiparables. Diputados y senadores son elegidos por cuatro años. Existe la posibilidad de disolución anticipada de las Cortes a iniciativa del presidente del Gobierno.

El Congreso de los Diputados

Se compone de 350 diputados. Todos los proyectos y proposiciones de ley han de examinarse en primer lugar, sin excepción alguna, en el Congreso de los Diputados, correspondiendo al Senado el derecho de veto o de enmienda sobre el texto elaborado por el Congreso y reservándose a éste la decisión definitiva tras un nuevo examen. Asimismo, es el Congreso el que otorga la investidura del presidente del Gobierno y, por lo tanto, es esta Cámara la que puede provocar su dimisión, bien mediante la aprobación de una moción de censura, bien a través de la negativa a conceder la confianza solicitada por el Gobierno.

El Senado

Está configurado en la Constitución como la Cámara de representación territorial. En la X Legislatura lo integran 266 senadores, de los cuales 208 son elegidos por sufragio universal directo y otros 58 son designados por las Asambleas Legislativas de las

Comunidades Autónomas que eligen un senador cada una y otro por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



Fachada del Senado.

EL PODER EJECUTIVO

El Gobierno

El texto constitucional español no difiere apenas de lo que es común en el parlamentarismo contemporáneo en cuanto a las funciones del Gobierno. Le corresponde la función ejecutiva y la iniciativa de la actuación legislativa, la posibilidad de gobernar mediante legislación de urgencia (cuya ratificación se encomienda al Congreso) y la elaboración del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado.

La formación de Gobierno se sustancia en España en dos momentos bien diferenciados. Una primera fase, en la que el candidato a presidente somete a la consideración del Congreso su programa de gobierno, y una segunda en la que el presidente, una vez investido de la confianza de la Cámara y nombrado por el Rey, propone a éste el nombramiento de los ministros. Este hecho, junto con la dirección de la acción del Gobierno, hace que en la organización interna del ejecutivo sobresalga la figura del presidente del Gobierno, hasta el punto de poder hablarse en el caso del régimen constitucional español de un «régimen de primer ministro».

El órgano colegiado del ejecutivo es el Consejo de Ministros, formado por el presidente, el vicepresidente o vicepresidentes y los ministros. Se reúne habitualmente cada semana.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



Edificio del Consejo de Ministros.

El Gobierno actual está compuesto por el presidente del Gobierno, una Vicepresidencia con cartera ministerial y doce ministros.

EL PODER JUDICIAL

La justicia, según la Constitución española de 1978, emana del pueblo y es administrada en representación del Rey por los jueces y magistrados del Poder Judicial. Hay que destacar el principio de unidad jurisdiccional, ya que la justicia es administrada por un cuerpo único de jueces y magistrados.

El Consejo General del Poder Judicial

Es el órgano de gobierno de los jueces y magistrados. Está integrado por el presidente del Tribunal Supremo y por veinte miembros designados por el Rey a propuesta de las Cortes Generales, con mayoría de tres quintos, para un periodo de cinco años. Doce de ellos deben ostentar la condición de juez o magistrado.

El Tribunal Supremo

Es la más alta instancia jurisdiccional del Estado, salvo lo que afecta a las garantías constitucionales, que incumbe al Tribunal Constitucional. Su presidente, que lo es también del Consejo General del Poder Judicial, será nombrado por el Rey a propuesta de este organismo.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES AUTÓNOMAS

La Constitución de 1978 reconoció y garantizó el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española y la solidaridad entre todas ellas. El desarrollo de las previsiones constitucionales ha conducido a una profunda transformación de la organización territorial del Estado, mediante la creación de las comunidades autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el consiguiente proceso de redistribución del poder político y administrativo entre las instancias centrales y las autonómicas. El resultado de este proceso ha convertido a España en uno de los países más descentralizados de Europa.

Cada comunidad autónoma tiene su Estatuto de Autonomía, aprobado por ley orgánica, que es la norma institucional básica de la comunidad, reguladora de aspectos esenciales como la organización y el funcionamiento de su Parlamento y de su Gobierno, las competencias que la comunidad asume, su administración, las señas de identidad y los hechos diferenciales, tales como la lengua o el derecho civil, y las relaciones con el Estado y con otras comunidades autónomas. El sistema de gobierno de las comunidades autónomas es de naturaleza parlamentaria, siendo sus instituciones básicas el Parlamento, el presidente de la comunidad y el Gobierno autonómico.

Las comunidades autónomas son las siguientes:

- *Comunidad Autónoma de País Vasco o de Euskadi*
- *Comunidad Autónoma de Cataluña*
- *Comunidad Autónoma de Galicia*
- *Comunidad Autónoma de Andalucía*
- *Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*
- *Comunidad Autónoma de Cantabria*
- *Comunidad Autónoma de La Rioja*
- *Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*
- *Comunidad Valenciana*
- *Comunidad Autónoma de Aragón*
- *Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

- *Comunidad Autónoma de Canarias*
- *Comunidad Foral de Navarra*
- *Comunidad Autónoma de Extremadura*
- *Comunidad Autónoma de Illes Balears*
- *Comunidad de Madrid*
- *Comunidad Autónoma de Castilla y León*
- *Ciudad Autónoma de Ceuta*
- *Ciudad Autónoma de Melilla*

3. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA CORONA

Título II de la Constitución Española: De la Corona

ART. 56

1. El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.
2. Su título es el de Rey de España y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona.
3. La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Sus actos estarán siempre refrendados en la forma establecida en el artículo 64, careciendo de validez sin dicho refrendo, salvo lo dispuesto en el artículo 65.2.

ART. 57

1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

siempre la línea anterior a las posteriores, en la misma línea el grado más próximo al más remoto, en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

2. El Príncipe heredero, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España.
3. Extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho, las Cortes Generales proveerán a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.
4. Aquellas personas que teniendo derecho a la sucesión en el trono contrajeran matrimonio contra la expresa prohibición del Rey y de las Cortes Generales, quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y sus descendientes.
5. Las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica.

ART. 58

1. La Reina consorte o el consorte de la Reina no podrán asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia.

ART. 59

1. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente mayor de edad más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia y la ejercerá durante el tiempo de la minoría de edad del Rey.
2. Si el Rey se inhabilitare para el ejercicio de su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Cortes Generales, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia el Príncipe heredero de la Corona, si fuere mayor de edad. Si no lo fuere, se procederá de la manera prevista en el apartado anterior, hasta que el Príncipe heredero alcance la mayoría de edad.
3. Si no hubiere ninguna persona a quien corresponda la Regencia, ésta será nombrada por las Cortes Generales, y se compondrá de una, tres o cinco personas.
4. Para ejercer la Regencia es preciso ser español y mayor de edad.
5. La Regencia se ejercerá por mandato constitucional y siempre en nombre del Rey.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

ART. 60

1. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento; si no lo hubiese nombrado, será el tutor el padre o la madre, mientras permanezcan viudos. En su defecto, lo nombrarán las Cortes Generales, pero no podrán acumularse los cargos de Regente y de tutor sino en el padre, madre o ascendientes directos del Rey.
2. El ejercicio de la tutela es también incompatible con el de todo cargo o representación política.

ART. 61

1. El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.
2. El Príncipe heredero, al alcanzar la mayoría de edad, y el Regente o Regentes al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento, así como el de fidelidad al Rey.

ART. 62 CORRESPONDE AL REY:

1. Sancionar y promulgar las leyes.
2. Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos por la Constitución.
3. Convocar el referéndum en los casos previstos en la Constitución.
4. Proponer el candidato a Presidente de Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.
5. Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.
6. Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

7. Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno.
8. El mando supremo de las Fuerzas Armadas.
9. Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales.
10. El Alto Patronazgo de las Reales Academias.

ART. 63

1. El Rey acredita a los Embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él.
2. Al Rey corresponde manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, de conformidad con la Constitución y las leyes.
3. Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz.

ART. 64

1. Los actos del Rey serán refrendados por el Presidente del Gobierno y, en su caso, por los Ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del Presidente del Gobierno, y la disolución prevista en el artículo 99, serán refrendados por el Presidente del Congreso.
2. De los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden.

ART. 65

1. El Rey recibe de los presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma.
2. El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

4. LAS FUNCIONES DEL JEFE DEL ESTADO

De acuerdo con la Constitución, **como símbolo de la unidad del Estado**, corresponde al Rey intervenir en importantes actos del Estado:

- *Sanción y promulgación de las leyes (artículo 62 a);*
- *Expedición de decretos acordados en el Consejo de Ministros (artículo 62 f);*
- *Nombramiento del Presidente y de los miembros del Gobierno (artículos 99.3 y 100).*
- *Nombramientos del Presidente y de los Magistrados del Tribunal Constitucional (artículos 159 y 160);*
- *Nombramiento del Presidente del Tribunal Supremo (artículo 123.2);*
- *Nombramiento de los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas (artículo 152.1).*

También al Rey le corresponde:

- *Conferir los empleos civiles y militares, así como conceder honores y distinciones (artículo 62 f);*
- *El mando supremo de las Fuerzas Armadas (artículo 62 h);*
- *Ejercer el derecho de gracia (artículo 62 i);*
- *El alto patronazgo de las Reales Academias (artículo 62 j).*

Como símbolo de la permanencia del Estado, la Corona de España es hereditaria (artículo 57).

Como árbitro y moderador del funcionamiento regular de las instituciones, **corresponde al Rey: :**

- *La convocatoria y disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones (artículo 62 b);*
- *La convocatoria de referéndum (artículo 62 c);*



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

- *La propuesta del candidato a presidente del Gobierno (artículo 62 d);*
- *Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros (artículo 62 g).*

Como más alto representante del Estado español en las relaciones internacionales, corresponde al Rey:

- *Acreditar a los embajadores y otros representantes diplomáticos, manifestar el consentimiento del Estado en tratados, y declarar la guerra y hacer la paz (artículo 63).*

De acuerdo con lo dispuesto en las leyes correspondientes, corresponde al Rey el nombramiento de las siguientes autoridades:

- *Presidente del Tribunal de Cuentas (artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas).*
- *Fiscal General del Estado (artículo 29.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).*
- *Gobernador del Banco de España (artículo 24.1 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España).*

Prestan juramento o promesa ante el Rey:

- *Presidente y miembros del Gobierno.*
- *Magistrados del Tribunal Constitucional (artículo 21 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional).*
- *Presidente y Vocales del Consejo General del Poder Judicial (artículos 123.4 y 115 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial).*
- *Presidente del Tribunal de Cuentas (artículo 21.6 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas).*
- *Fiscal General del Estado (artículo 29.3 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).*
- *Gobernador del Banco de España*



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

5. LA MONARQUÍA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

La Monarquía, en sus diferentes concepciones y modalidades, ha venido siendo de modo predominante la forma de Gobierno, o de máxima organización del poder político, que se ha conocido en España y en sus territorios adyacentes e insulares a lo largo de la Historia. En este sentido, la historia político-institucional de España, como la de otros países europeos, es en parte la historia de su Monarquía y sus Reyes.



"Regnorum Hispaniae nova descriptio". 1631. Willem Blaeu.

Ya reinos míticos de la antigüedad, como Tartessos en el sur peninsular, o los pueblos tradicionalmente asentados en toda Iberia desde la Edad de los Metales —íberos, celtas y otros— adoptaron de manera mayoritaria formas de gobierno y de poder de definición y estructura monárquicas.

La civilización romana en la Península a partir de finales del siglo III a. de C. consolidó esa tendencia al incorporar la Península —desde entonces conocida como Hispania— al marco del Imperio Romano. Éste se afirmó como una construcción política netamente monárquica desde la plena incorporación de Hispania en tiempos del primer Emperador, Augusto. Hispania dio a Roma algunos de sus principales emperadores, como Trajano —que extendió sus fronteras desde las islas Británicas a Mesopotamia, incluyendo la actual Rumanía; Adriano y Marco Aurelio —conocidos por la impronta cultural, filosófica y artística que legaron; o Teodosio el Grande, que dividió



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

definitivamente el Imperio en dos partes, posibilitando de este modo la existencia y continuidad de un gran Estado de cuño grecolatino en el orbe oriental —el Imperio Romano de Oriente, comúnmente llamado Imperio bizantino— hasta los albores de la Edad Moderna a mediados del siglo XV.

El colapso y la desintegración del Imperio Romano Occidental, en gran parte propiciados por la incursión de pueblos de origen germánico organizados también al modo monárquico, trajeron consigo la articulación de reinos independientes en las antiguas provincias romanas. En Hispania, se instaló a partir del siglo V d. de C. el pueblo visigodo que, oriundo del norte de Europa, venía transitando por territorio romano desde hacía varios siglos. Ya el Rey Ataúlfo, primer monarca visigodo que reina en Hispania todavía bajo soberanía formal romana, adoptó disposiciones regias en lo que se considera una muestra de ejercicio de poder real autónomo en España hace mil seiscientos años. Posteriormente, con el Rey Leovigildo y sus sucesores, se alcanzó en los siglos VI y VII una forma de unidad política, territorial, jurídica y religiosa del territorio hispánico tras ser reducidos algunos poderes rivales como el Reino suevo instalado en el noroccidente peninsular y tras unificar códigos legales para su aplicación indistinta a los pobladores de origen romano y goda y al lograrse la unidad religiosa en torno al catolicismo tras el definitivo apartamiento del arrianismo.

La Monarquía hispanogoda, que se reconoció política y legalmente heredera y sucesora de Roma en la Península, constituye la primera realización efectiva de un Reino o Estado independiente de ámbito y territorialidad plenamente hispánicos. Su Corona o jefatura máxima tuvo carácter electivo al ser seleccionados sus monarcas dentro de una determinada stirpe.

El derrumbamiento del Reino hispanogodo como consecuencia de sus conflictos intestinos y de la conquista musulmana dio comienzo al largo proceso convencional e históricamente denominado Reconquista. En varios núcleos cristianos del norte peninsular —particularmente en Asturias— se constituyeron reinos y espacios articulados monárquicamente que, de manera paulatina e ininterrumpida, procedieron a recuperar el territorio peninsular teniendo como referente el extinguido Reino hispanogodo y como objetivo su plena restauración.

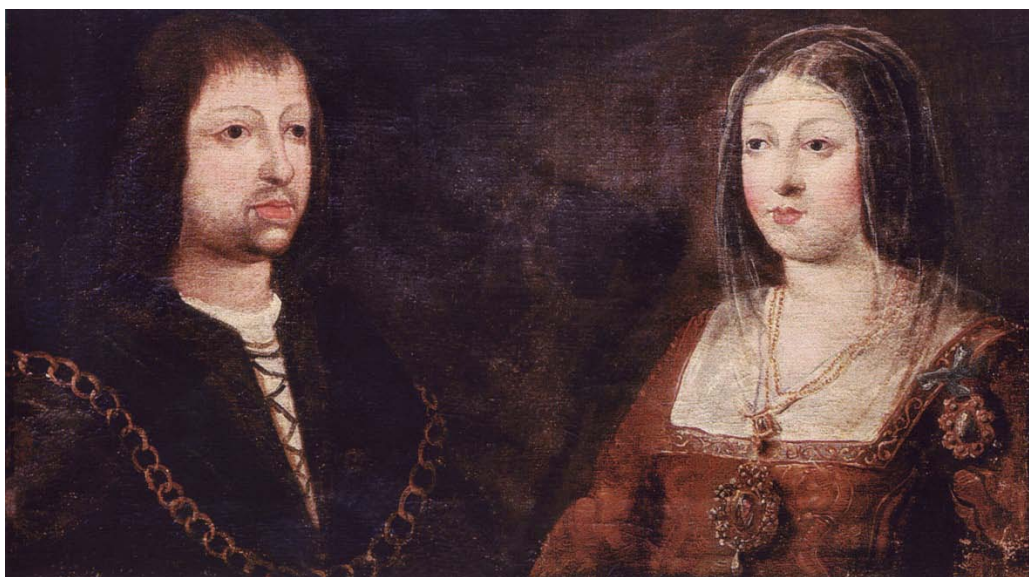
Asturias, Galicia, León y Castilla, así como Navarra, Aragón y los condados catalanes consolidaron sus solares originarios y ampliaron sus territorios favoreciendo también la creación de nuevos reinos en los espacios adyacentes. Así se articularon en la Península e Islas otros reinos como Portugal, Valencia y Mallorca. Por aquellos siglos, el sector peninsular correspondiente a al-Andalus, se organizó, como el cristiano, al modo



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

monárquico constituyéndose, según los distintos periodos, el Emirato y el Califato de Córdoba y, después, los reinos de Taifas.

Cabe destacar que tanto en la Hispania cristiana heredera de la tradición hispanorromana e hispanogoda como en al-Andalus se organizaron institucionalmente las más altas percepciones de las cosmovisiones monárquicas que imperaban en el mundo de entonces. Así, si en la Europa occidental el máximo rango político-formal correspondía al Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, en la España cristiana fueron varios los Reyes —particularmente Alfonso VI y Alfonso VII de Castilla y León— que asumieron la dignidad de Emperador de España o de las Españas. En tierras hispanomusulmanas, monarcas de Córdoba adoptaron los títulos de Emir y Califa al igual que sus contrapartes del universo islámico afroasiático con centros en Damasco o Bagdad.



Retrato de boda de los Reyes Católicos. (Anónimo, siglo XV. Convento de las Agustinas en Madrigal de las Altas Torres, Ávila)

La culminación de la Reconquista a fines del siglo XV tuvo como resultado la extinción del espacio hispanomusulmán y la convergencia política y territorial de las principales Coronas españolas, las de Castilla y Aragón, con unos mismos monarcas, los Reyes Católicos Isabel y Fernando. A esa unión monárquica se incorporaron poco después el Reino de Navarra y, a finales del siguiente siglo, con Felipe II, el Reino de Portugal, lográndose así la completa unión peninsular hispánica, o ibérica, en el marco de una Monarquía común. Coetáneamente, y también con posterioridad, durante los siglos XVII y XVIII, la Monarquía de España adquirió una dimensión planetaria con la



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

consiguiente incorporación de territorios y reinos en diferentes continentes. Los pueblos y territorios de América se organizaron como los de las tierras andaluzas después de las conquistas de tiempos de Fernando III el Santo. Lo mismo que en Andalucía se formaron reinos —los de Jaén, Córdoba, Sevilla, y posteriormente Granada— en Indias también se constituyeron reinos con virreyes como delegados del monarca, en Nueva España, El Perú y posteriormente, en Nueva Granada y en el Plata, por lo que el Rey se consideraba sucesor de los emperadores autóctonos, como se quiso expresar mediante las esculturas de Moctezuma, último emperador azteca, y de Atahualpa, último emperador incaico, situadas en una de las fachadas del Palacio Real de Madrid.

El título o tratamiento tradicional de *Católicos* concedido a los Reyes de España por el papa Alejandro VI en 1496, a Fernando, Isabel y sus sucesores, hizo referencia en su momento a la concreta adscripción religiosa del monarca y a su defensa de la fe católica, aunque también denotaba, según ciertas interpretaciones, una proyección de carácter ecuménico y universalista en un momento en el que, por primera vez en la historia del mundo, un poder político —en este caso la Monarquía Hispánica— alcanzaba una dimensión global con soberanía y presencia efectiva en todos los continentes —América, Europa, Asia, África y Oceanía— y en los principales mares y océanos —Atlántico, Pacífico, Índico y Mediterráneo.

Consecuencia del proceso histórico acumulativo e incorporador de la Monarquía española fueron las específicas titulaciones utilizadas por los Reyes de España. Junto al *título corto* —Rey de España, o de las Españas— que hace referencia sintética al solar originario de la Monarquía, se utilizó oficialmente en cada reinado y hasta el siglo XIX el *título grande o largo* con explícita mención de los territorios y títulos con los que reinaba el monarca español, con los que habían reinado sus antepasados o sobre los que se consideraba tenía legítimo derecho. Sirva como muestra la extensa titulación de Carlos IV, todavía en 1805, plasmada en la Real Cédula que precedía al texto legal de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España* con ocasión de su promulgación: “Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y Tierra firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Apsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina”. Cabe subrayar que la vigente Constitución Española, en su artículo 56.2, señala que el título del Jefe del Estado “es el de Rey de España y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona”.



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

Como vértice superior del Estado monárquico, a la Corona le correspondió en tiempos medievales y en el Antiguo Régimen las máximas y más amplias funciones gubernativas y, por ello también, una especial responsabilidad tanto en los aciertos como en los errores.

Sancho III el Mayor, Rey de Navarra, ya en el siglo XI reunió bajo su trono una parte sustancial de la España cristiana. Sin embargo, al igual que otros Reyes medievales hispanos y por causa de una tradicional visión patrimonialista de la Monarquía, dispuso que se dividieran sus dominios tras su fallecimiento. El Rey de León Alfonso IX se adelantó a su tiempo convocando en 1188 las primeras Cortes de la historia europea con participación ciudadana, noble y eclesiástica. Fernando III el Santo unificó definitivamente los Reinos de Castilla y de León dando un impulso irreversible a la Reconquista. Alfonso X el Sabio favoreció la cultura y las artes, además de establecer los fundamentos legislativos y hacendísticos de una nueva forma de Estado monárquico. Jaime I de Aragón y sus sucesores afirmaron la unión política de los territorios de la Corona aragonesa y su expansión ultramarina mediterránea.

Ya en la Edad Moderna, los Reyes Católicos, además de completar la Reconquista y posibilitar el descubrimiento del Nuevo Mundo, impulsaron el Derecho de Gentes —embrión y base del futuro Derecho Internacional— así como una legislación indiana, nueva en su tiempo por la protección de derechos que propugnaba y la alternativa expulsión-conversión al cristianismo de la población judía en España. Carlos I, que con los recursos políticos, económicos y militares de España sumó a sus dominios el Sacro Imperio Romano Germánico y, sobre todo, los grandes Imperios y territorios americanos de México y Perú, se convirtió por ello en uno de los monarcas más famosos de la Historia Universal, más conocido como Carlos V el Emperador. No obstante, dio término a los movimientos que en España luchaban por las libertades de las ciudades en torno a 1520. Felipe II, unificador de la Península al incorporar Portugal a la Corona —y que previamente había sido Rey de Inglaterra e Irlanda por vía matrimonial— representó el apogeo de la Monarquía Hispánica en el mundo, la cual mantuvo una posición preeminente de hegemonía con Felipe III y Felipe IV —el *Rey Planeta*—, hasta mediados del siglo XVII. Tras el periodo ilustrado del siglo XVIII, impulsado por soberanos como Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV siguieron tiempos de inestabilidad política, económica y social con motivo de las consecuencias de la guerra contra los ejércitos de Napoleón Bonaparte entre 1808 y 1814.

El tránsito del Antiguo Régimen al Estado Liberal es también el tránsito de la soberanía como competencia del Rey a la soberanía como atributo exclusivo de la Nación y así se estableció en Cádiz con la Constitución de 1812. En ese proceso de traslación de la titularidad de la soberanía hacia el pueblo, el monarca se afirmó como la máxima



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

representación institucional y personal de la Nación soberana. Esta traslación es fundamental para comprender la identidad final del Rey en la actualidad como Jefe del Estado y representante máximo de la Nación en la cual reside la soberanía.

A la muerte de Fernando VII y en tiempos de su viuda, la Reina Gobernadora María Cristina de Borbón, se favoreció el cambio político para culminar en la Constitución de 1837, con lo que España pasó de estar regida por una monarquía absoluta a que la soberanía residiera en la Nación. El siglo XIX español —que viviría un breve periodo republicano— fue testigo de guerras internas entre isabelinos y carlistas. Al mismo tiempo, durante el reinado de Isabel II, España experimentó cambios de gran trascendencia económica, política y social, al establecer sistemas monetario, hacendístico e institucional propicios a fomentar un proceso de industrialización fundado en los grandes cambios en los transportes (especialmente con el ferrocarril) y en las comunicaciones, y con una legislación que favoreció la creatividad y las iniciativas empresariales.

El periodo de la Restauración iniciado en 1875 con Alfonso XII acabó en 1931 con la proclamación de la II República y el final del reinado de Alfonso XIII. Fueron años de gran crecimiento económico fundado en la industrialización de España, favorecido por la neutralidad durante la primera guerra mundial. En 1947, ocho años después del final de la Guerra Civil Española y en pleno régimen dictatorial, se estableció por Ley que España era un Estado constituido en Reino.

El acceso de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I a la Jefatura del Estado en 1975 favoreció e impulsó la Transición a un régimen democrático de libertades plenas y a un Estado social y de Derecho consagrado en la Constitución de 1978. Los decenios transcurridos desde entonces se consideran los de mayor progreso económico y social de toda la Historia contemporánea de España.

Al linaje real español, que tiene sus raíces en las familias reales de los antiguos reinos cristianos hispánicos de la Alta Edad Media, se adscribieron en cada periodo histórico diferentes casas dinásticas, cada una de ellas con un apellido específico con el que se designó a la familia real. Así, aunque se admite convencionalmente y desde criterios clasificatorios e historiográficos que sobre la totalidad de España desde su unificación han reinado las Casas de Trastámara, Austria y Borbón, en realidad existe una



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

continuidad dinástica y de linaje que liga genealógicamente al actual titular de la Corona de España, S. M. el Rey Don Juan Carlos I, con la generalidad de los Reyes españoles de las Edades Moderna y Contemporánea y con los más remotos monarcas de los reinos medievales peninsulares.



Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I procede a la sanción de la Constitución de 1978, durante un acto celebrado en el Congreso de los Diputados, en presencia de la Reina Doña Sofía y del Príncipe de Asturias, Don Felipe.



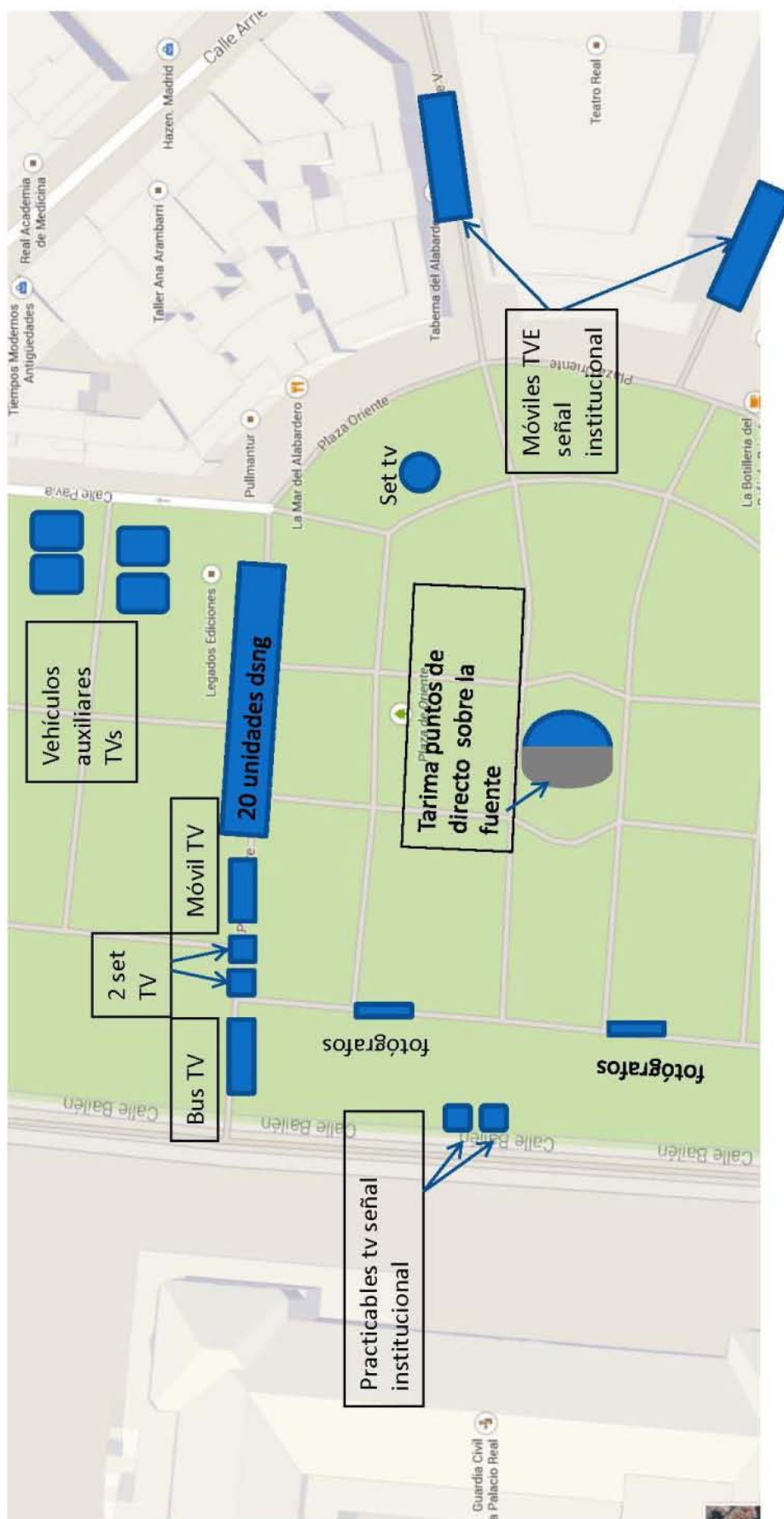
18 Y 19 DE JUNIO DE 2014

CAPÍTULO VII

ANEXOS: POSICIONES, DIRECTOS, RECORRIDO Y DESFILE



18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



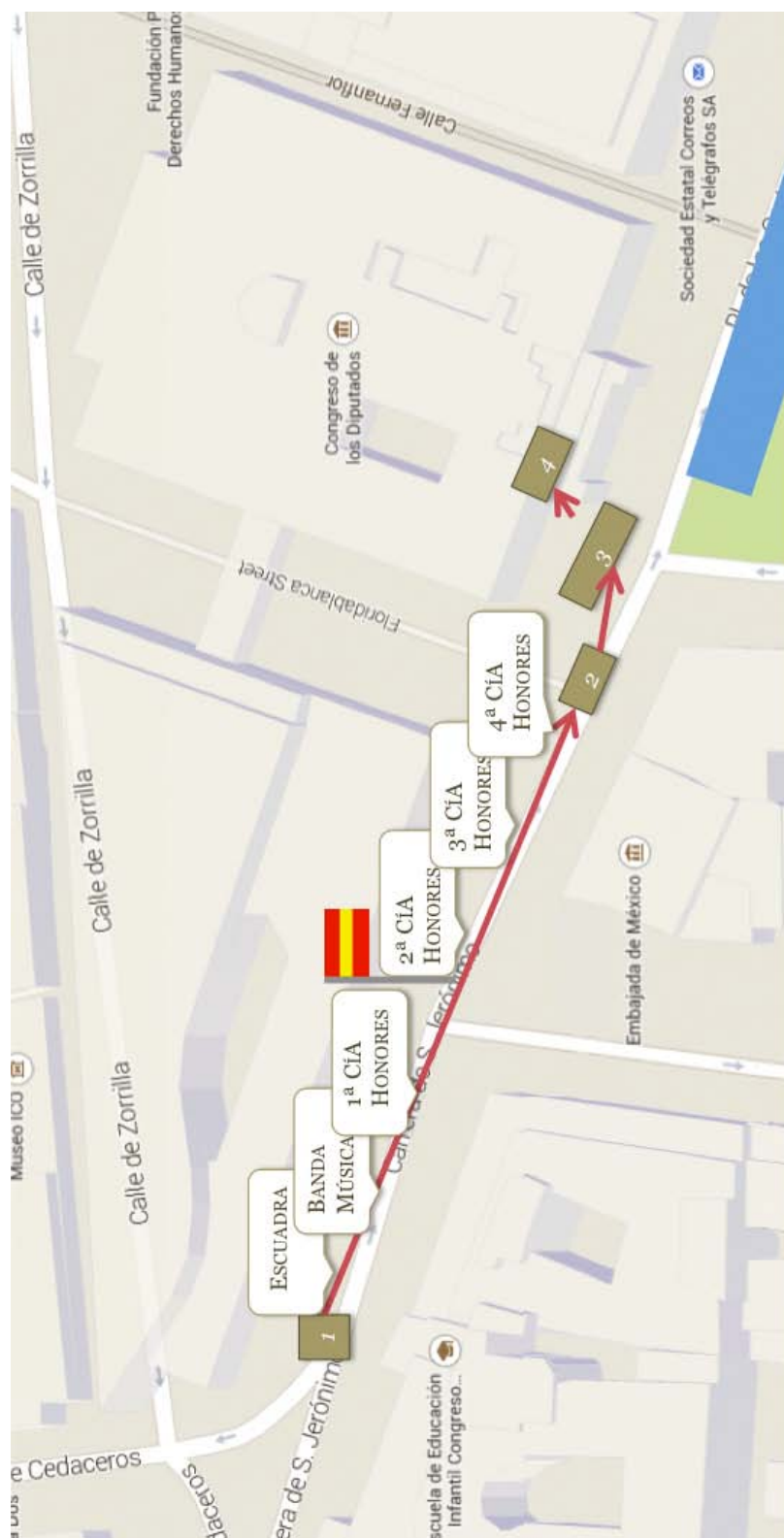


- TRIBUNA
- CONGRESO
- NEPTUNO
- CIBELES
- ALCALÁ - GRAN VÍA
- PZA DE ESPAÑA
- PZA DE ORIENTE





18 Y 19 DE JUNIO DE 2014



1

PODIO DE HONORES

2

FIN DE REVISTA

3

SALUDO A AUTORIDADES

4

ENTRADA AL CONGRESO

➔

ITINERARIO DE S.M.

BATALLÓN QUE CUBRE CARRERA